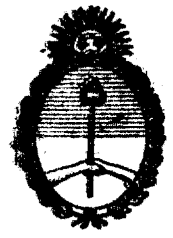


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



1ª SECCION

Buenos Aires, viernes 14 de mayo de 1971

NUMERO
22.175
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188

CONCESION Nº [illegible]

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14 DE MAYO DE 1971 (76 páginas)


19710514

EXPORTACIONES

Supresión y modificación de gravámenes a diversos productos.

DECRETO

Nº 559

Bs. As., 20|4|71

VISTO el Expediente Nº 75.179|70 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente rever los derechos de exportación establecidos por el Decreto Nº 2.832|70 para los residuos de la industrialización de las frutas cítricas, de que trata el Item 23 06 00 01 de la Nomenclatura de Exportación.

Que asimismo corresponde ajustar el nivel del derecho de exportación que deben tributar los demás productos incluidos en el Item 23 06 00 09, en concordancia con el tratamiento vigente para productos comparables.

Que las Leyes Nros. 18.714 y 18.718 facultan al Poder Ejecutivo Nacional a reducir o suprimir los derechos de exportación.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese el derecho del diez por ciento (10 %) fijado por el Decreto Nº 2.832|70, para las exportaciones del producto comprendido en el Item 23 06 00 01 — Residuos de la industrialización de frutas cítricas — de la Nomenclatura de Exportación.

Art. 2º — Redúcese al diez por ciento (10 %) el derecho de exportación establecido por el Decreto Nº 2.832|70 para las exportaciones de los productos comprendidos en el Item 23 06 00 09 — Los demás — de la Nomenclatura de Exportación.

Art. 3º — Las medidas dispuestas por los artículos precedentes se aplicarán para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Juan Llamazares.
Oscar M. Chescotta.
Walter F. Kugler.
Leonardo Anidjar

Productos que se benefician con la deducción impositiva acordada por la Ley 17.529.

DECRETO

Nº 560

Bs As 20|4|71

VISTO lo establecido por la Ley Nº 17.529 y por los decretos Nros. 9.610|67 y 5.787|68 prorrogados por el decreto Nº 7.251|69, en los cuales han sido determinados los productos que se benefician con la deducción impositiva acordada por el artículo 2º de la citada Ley; y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han solicitado la inclusión de nuevos productos en la lista anexa al decreto Nº 9.610|67.

Que se ha expedido sobre el particular la dependencia correspondiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, acerca de los requisitos exigidos por el artículo 3º de la Ley Nº 17.529.

Que surge la necesidad de incluir en la lista anexa al decreto Nº 9.610|67 a aquellos productos que no fueron contemplados en oportunidad de la sanción del citado decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Las disposiciones establecidas por el artículo 1º del decreto número 9.610|67, prorrogado por el decreto Nº 7.251|69, serán también de aplicación para los productos que se detallan a continuación y que se incorporan a la lista anexa a dicho decreto, con relación a los embarques que se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1971, inclusive:

15.08.00.09 — Paraplex (aceite epoxidado hecho por proceso químico).



40.02.00.00 — Látex de caucho sintético estireno butadieno carboxilado y látex de caucho sintético (estireno butadieno.

73.02.02.00 — Ferrosilicio 44|60 % y 72|80 %.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Juan Llamazares.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Justicia

DESIGNACIONES

Director Nacional de los Registros de la Propiedad Mobiliaria.

DECRETO

Nº 1.001

Bs. As., 6|5|71

VISTO,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Mobiliaria dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, en el cargo de Director Nacional, Clase "J", Grupo I, al señor coronel (R. E.) Dn. Agustín Cucchiaro (Matrícula número 3.872.770).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime L. E. Perriaux.

Ministerio del Interior.

Directores Generales de Planeamiento Político y Asuntos Jurídicos.

DECRETO

Nº 1.006

Bs. As., 6|5|71

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Planeamiento Político del Ministerio del Interior; atento que imperiosas necesidades del servicio hacen necesaria su cobertura y teniendo en cuenta lo dispuesto por los decretos números 9080|67, 5593|68 y 4080|69,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha, en el cargo de Director General de Planeamiento Político, Clase "J" Grupo I — Unidad de Organización 910 — al doctor D. Nelson Calvo (M. I. número 5.616.897 — C. I. Nº 8.441.820 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO

Nº 1.008

Bs. As., 6|5|71

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, atento que imperiosas necesidades del servicio hacen necesaria su cobertura y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Decretos números 5593|68 y 4080|69,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, Clase "J" Grupo I —Unidad de Organización 387—, al doctor Jorge Reinaldo A. Vanossi (Clase 1939 — M. I. Nº 4.298.189).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Administrador General.

DECRETO

Nº 1.030

Bs. As., 6|5|71

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Administrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al señor coronel (R. E.), Ingeniero Militar D. Horacio Federico Carmelo Sidders.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. H. Colombo.
Alberto V. Nieto.

Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

Directores.

DECRETO

Nº 1.054

Bs. As., 7|5|71

VISTO la renuncia presentada a sus cargos por los señores representantes de la Nación en el Directorio de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y lo expuesto en la Actuación Nº 24.611|71 de Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional proceder a la designación de los directores que lo han de representar conforme lo dispuesto por el artículo 2º de los Estatutos aprobados por Ley Nº 17.422;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Directores de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, al Ingeniero D. Jorge Leonardo Tersoglio (Matrícula Individual Nº 5.363.712) y al Contador Público Nacional D. Héctor Américo Bonardi (Matrícula Individual Nº 4.960.449).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Régimen de trabajo del Personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

DECRETO

Nº 719

Bs. As., 28|4|71

VISTO lo informado por los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del decreto 6.582|54, reglamentario de la Ley 14.250, admite como excepción y cuando por acto expreso del Poder Público así se disponga, que el régimen de trabajo del personal ocupado en la Administración Pública pueda ser regulado mediante convenciones colectivas conforme al sistema instituido por la citada ley.

Que hallándose en vías de institucionalización la estructura de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, lo que importa el reconocimiento de una especial modalidad operativa y funcional del servicio, se considera oportuno admitir por acto expreso la existencia del supuesto de excepción que prevé la norma reglamentaria de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — El régimen de trabajo del personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones afectado a los servicios de correos y telégrafos, se regulará mediante convenciones colectivas de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.250.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar J. H. Colombo.
Rubens G. San Sebastián.
Alberto V. Nieto.

CONSEJO NACIONAL ASESOR DE MINERIA

Créase.

DECRETO

Nº 1.032

Bs. As., 7|5|71

VISTO el expediente Nº 102.930|70 del registro de la Secretaría de Estado de Minería, mediante el cual se propicia la creación del Consejo Nacional Asesor de Minería y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 22º, punto 2 de la Ley 18.416, es competencia de la Secretaría de Estado de Minería promover el régimen federal de coordinación de las actividades mineras y geológicas;

Que según el punto 3 del artículo 22º de la misma ley la ejecución de planes, programas y actividades conducentes a promover y desarrollar la minería debe coordinarse con los correspondientes organismos del Estado, tanto nacionales como provinciales;

Que el mejor cumplimiento de las funciones enunciadas en los considerandos precedentes es susceptible de lograrse mediante el asesoramiento de un consejo integrado por representantes de las provincias y de los organismos del Estado cuyas actividades se relacionan con minería y geología;

Que, como complemento de ese eficaz e integral asesoramiento, es conveniente contar con la participación de órganos empresarios, profesionales y obreros de reconocida representatividad nacional;

Que con la expuesta integración se podrá lograr el pertinente asesoramiento para estructurar los instrumentos necesarios para el desarrollo de la política minera nacional;

Que la posibilidad del funcionamiento de un consejo de las características del referido ha reunido el consenso favorable, entusiasta y unánime de los participantes en la Reunión Nacional que, por convocatoria de la Secretaría de Minería, se realizara en esta ciudad los días 7, 8 y 9 de octubre de 1970;

Que, por otra parte, la creación del Consejo Nacional Asesor de Minería y su funcionamiento, no producirán ninguna erogación al Estado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Créase el Consejo Nacional Asesor de Minería, cuya misión es asesorar a la Secretaría de Estado de Minería sobre las medidas que estime conducentes para lograr el desarrollo de la minería del país y para la coordinación de las actividades científicas, técnicas y económicas con ella vinculadas.

Art. 2º. — Las funciones del Consejo Nacional Asesor de Minería son asesorar a la Secretaría de Estado de Minería sobre:

a) Dificultades existentes o previsibles en el desarrollo de la minería.
b) Promoción de la minería.
c) Regímenes jurídicos, económicos, fiscales y sociales de la minería.
d) Ejecución de la investigación prospección y evaluación de los recursos minerales.
e) Estudio de obras de infraestructura minera y fijación de prioridades de ejecución.
f) Coordinación de las investigaciones y actividades técnicas en materia minera y geológica, que realicen los organismos representados en el Consejo.

Art. 3º. — La Presidencia del Consejo Nacional Asesor de Minería será ejercida por el señor Secretario de Estado de Minería, quien podrá delegarla en los señores Subsecretarios de Asuntos Técnicos o de Asuntos Institucionales, indistinta y alternativamente, e integrado por:

a) Un representante por cada provincia, cuya designación será efectuada por el respectivo Gobierno local.


19710514

c) Un representante de cada una de las Direcciones Nacionales de Promoción Minera, de Geología y Minería y de la Oficina Sectorial de Desarrollo de la Secretaría de Estado de Minería.
e) Un representante por cada organización de carácter empresario, profesional y obrero que, a criterio de la Secretaría de Estado de Minería, revistiera significación nacional.
d) Un representante de la Dirección General de Fabricaciones Militares.
e) Un representante del Banco Nacional de Desarrollo.
f) Un representante de la Comisión Nacional de Energía Atómica.
g) Un representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
h) Un representante de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Los representantes mencionados en los puntos d), e), f), g) y h), serán designados por la autoridad superior de cada uno de los organismos.

Art. 4º. — La Secretaría Permanente del Consejo Nacional Asesor de Minería será desempeñada por el representante de la Dirección Nacional de Promoción Minera.

Art. 5º. — La Secretaría de Estado de Minería establecerá la reglamentación para el funcionamiento del Consejo Nacional Asesor de Minería, con el asesoramiento de éste.

Art. 6º. — El Consejo Nacional Asesor de Minería queda facultado para ampliar la nómina de sus integrantes, con un representante de cada uno de los organismos de carácter público o privado que resultare conveniente para el tratamiento de temas que lo requirieren. Asimismo, para el mejor cumplimiento de su cometido, podrá solicitar información de las dependencias del Estado, centralizadas, descentralizadas o autárquicas y sus empresas, como también del sector privado.

Art. 7º. — El Consejo Nacional Asesor de Minería será convocado por su Presidencia, por lo menos cuatrimestralmente, con una anticipación no menor de treinta (30) días al de la fecha de la reunión. En la citación se indicará la sede de la misma y el temario que se tratará.

Art. 8º. — La consideración de los temas incluidos en el punto f) del Artículo 2º del presente decreto, será de competencia exclusiva de los representantes de los organismos oficiales.

Art. 9º. — El ejercicio de la representación ante el Consejo Nacional Asesor de Minería, tendrá carácter honorario.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar J. H. Colombo.
Arturo Mor Roig.
José R. Cáceres Monié.
José Pascual.
Jorge F. Haiek.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO

Nº 28

Bs. As., 19|1|71

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a), de la ley Nº 17.516, el artículo 1º del decreto Nº 379|68, lo informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su nota Nº 137.404 de fecha 20 de noviembre del año en curso (Expte. S.E.H. número 3.956|70) y atento lo propuesto por el Secretario de Estado de Hacienda;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, doctor D. Juan Carlos Félix Morandi (Clase 1921, D. M. 2, M. 1.729.414) para que ejerza la representación y patrocinio del Estado en los autos caratulados: "La Fraternal de Seguros c|Superintendencia de Seguros de la Nación s|Inscripción" (Expte. Nº L 346 - contencioso): "Productores de Frutas Argentinas Cooperativa de Seguros Limitada s|Apel. Superintendencia de Seguros" (Expte. Nº P 473 (A) - contencioso) y "Santa Lucía S.A. s|apelación Resolución de Superintendencia de Seguros de la Nación" (Expte Nº S 560 - contencioso), que tramitan por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer
Leonardo Anidjar

Ministerio del Interior

JUICIOS

DECRETO

Nº 127

Bs. As., 22|1|71

VISTO el Expediente Nº 69.932|70 de la Secretaría de Estado de Justicia, por el cual se da traslado a la subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, por intermedio de la citada Secretaría de Estado, de lo peticionado en los autos "Malbec, Ernesto Francisco y Malbec de Conti, Lucrecia c|Gobierno de la Nación s|Expropiación indirecta", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Federal, en lo Civil y Comercial Nº 3 del doctor Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45 del doctor Walter H. Luna, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al vencimiento del plazo conferido para contestar el traslado, se ha presentado en autos la Dirección General de Asuntos Legales de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subsecretaría Legal y Técnica, según lo que resulta de las fojas 35|37;

Que por ello y a los efectos del artículo 1º del decreto Nº 379|68, corresponde autorizar a los letrados designados por la Resolución conjunta Nº 49|68 de la Secretaría General, Secretaría de Difusión y Turismo y Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para continuar interviniendo en la causa y ratificar lo actuado hasta el presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en la causa "Malbec, Ernesto Francisco y Malbec de Conti Lucrecia c|Gobierno de la Nación s|Expropiación indirecta", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Federal, en lo Civil y Comercial Nº 3 doctor Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45 del doctor Walter H. Luna, autorizándose a los letrados incluidos en la Resolución conjunta Nº 49|68, para que conjunta, alternada o separadamente, continúen interviniendo en los referidos autos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Arturo A. Cordón

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO

Nº 64

Bs. As., 31|3|71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 305.803/69, en el que la firma "Textil Lugano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria destinada a ampliar y modernizar su planta hilandera de lana y atenta a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Textil Lugano, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Avenida Argentina números 5655|71, Capital Federal y planta industrial en las calles Pilar y Saraza, Villa Lugano, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69, con excepción del artículo 8º del primero de ellos para dos (2) enconadoras de 42 cabezales cada una, marca Savio con 200 mm de cursa.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 64

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

4 (Cuatro) Enconadoras de 42 cabezales cada una, recorrido de arrollamiento 200 mm, completas, con los elementos correspondientes para su normal funcionamiento: Liras Italianas: 16.189.250; $ 102.996.

Son: Dieciséis millones ciento ochenta y nueve mil doscientas cincuenta Liras Italianas, equivalentes a ciento dos mil novecientos noventa y seis pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO

Nº 65

Bs. As., 31|3|71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 303.223/69 en el que la firma "Fábrica Textil Príncipe" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinaria con destino a su planta industrial y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Fábrica Textil Príncipe", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial con domicilio legal en la calle Viamonte número 1716, 9º piso, Oficina 43, Capital Federal y planta industrial en la calle José Arias número 171/73, Villa Lynch, San Martín, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 65

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

12 (Doce) máquinas circulares para medias de señora, modelo Zodiac Super 8 cilindros de 10,16 cm., (4") c/u. con sus dispositivos para cierre automático de punteras, dispositivos para tejer la goma en el borde y dispositivos distensores: u$s. 54.600; $ 218.400.

1 (Una) máquina para el teñido, prehornado, enjuagado y secado de medias de señora, Turbo Superset, completa con sus moldes: u$s. 18.473; $ 73.892.

1 (Una) máquina cerradora automática de punteras con su correspondiente máquina de coser Detexomat: u$s. 3.984; $ 15.936.

1 (Un) sistema colector de succión, para medias de señora, para 12 máquinas circulares: u$s. 731; $ 2.924.

Total u$s. 77.788; $ 311.152.

Son: Setenta y siete mil setecientos ochenta y ocho dólares estadounidenses, equivalentes a trescientos once mil ciento cincuenta y dos pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

EXPORTACION

Normas para las exportaciones de productos de la industria automotriz compensadas por la importación.

DECRETO

Nº 571

Bs. As., 20|4|71

VISTO, los Decretos Nros. 9.249|63, 9.588|67 y su modificatorio Nº 140|70; el Decreto Nº 9.610|67, prorrogado por el Decreto Nº 3.056|70, por los cuales se establecen beneficios promocionales a la exportación de mercaderías manufacturadas; el Decreto número 2.618|68, y

CONSIDERANDO:

Que los planes de intercambio compensado de productos de la industria del sector automotriz, presuponen un equilibrio en los valores de la importación y exportación y en consecuencia no inciden favorablemente sobre el balance de pagos;

Que esta incidencia favorable sólo aparece en los casos de exportaciones compensadas parcialmente;

Que si bien hasta ahora la República Argentina ha aplicado medidas promocionales, no existe reciprocidad en los tratamientos aplicados a sus exportaciones por parte de los países con los cuales la Argentina tiene concertados tales planes;

Que por lo tanto resulta conveniente establecer un tratamiento para la exportación acorde con el que adoptan los aludidos países;

Que el mantenimiento de las normas vigentes, para el caso de las exportaciones compensadas, importa un sacrificio fiscal de magnitud considerable.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia de los Decretos Nros. 9.249|63, 9.588|67 y su modificatorio Nº 140|70; del Decreto Nº 9.610|67, prorrogado por el Decreto Nº 7.251|69 y del Decreto Nº 3.056|70 para las exportaciones de productos del sector de la industria automotriz compensadas por la importación de productos del mismo sector y por montos equivalente, que se realicen en cumplimiento de planes que tiene vigencia a partir del 1º de enero de 1971.

Art. 2º — Cuando las exportaciones sean compensadas parcialmente por importaciones de monto menor, las normas mencionadas en el Artículo 1º serán de aplicación para la parte no compensada de las exportaciones.

Art. 3º — Una vez cumplidos los planes de intercambio concertados, tanto en lo que hace a exportaciones como a importaciones, las firmas podrán requerir la liquidación de los beneficios que correspondan sobre los saldos positivos resultantes, de acuerdo con lo establecido en las normas mencionadas en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Juan Llamazares.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Bienestar Social

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Rectifícase el decreto por el que se aprobó su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 3.559

Bs. As., 31|12|70

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4891|69 aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos;

Que la Ley Nº 18.843 modifica el órgano de conducción de dicho Organismo, creando el cargo de Vicepresidente;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69, cuando se modifica suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquél que lo aprobó;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 4891|69 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos, e incorpórase el cargo de Vicepresidente.

Art. 2º — De acuerdo con lo señalado en el artículo anterior en el Decreto mencionado donde dice "Presidencia" debe decir: "Presidencia|Vicepresidencia", toda vez que se trata de una sola unidad orgánica.

Art. 3º — El cargo que se crea por el artículo 1º es Fuera de Nivel, por lo que no modifica el agrupamiento funcional de aquel Organismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Francisco G. Manrique

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Fíjanse las escalas de retribuciones del Directorio.

DECRETO
Nº 323

Bs. As., 14|4|71

VISTO el expediente número 116.090 del año 1971 —registro del Ministerio del Interior—, relacionado con las escalas de retribuciones para 1971, de los miembros integrantes del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y de conformidad con el dictamen Nº 128|71, producido por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse las escalas de retribuciones del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para el año 1971, las que se ajustarán a los montos que se consignan seguidamente:

Presidente: Sueldo, $ 1.700.—; gastos de representación, $ 600.—; total, $ 2.300.

Directores (4): Sueldo, $ 1.400.—; gastos de representación, $ 400.—; total, $ 1.800.—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos

LANUSSE
Arturo Mor Roig.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Rectifícase el decreto por el que se aprobó su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 3.528

Bs. As., 31|12|70

VISTO el Decreto Nº 642 del 24 de febrero de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto de Gobierno se rectifica el similar Nº 7.594|67, y sus modificatorios números 5.125|68, 4.919|69, 1.535|70 y 2.498|70, por el que se aprobó, con carácter provisional, la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Trabajo y se incorporó como anexo IV del mismo al personal temporario;

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el Ministerio de Economía y Trabajo debe modificar su estructura orgánica incrementando dentro del agrupamiento funcional el personal temporario previsto para el ejercicio 1971;

Que en la modificación de la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que deben determinarse los topes máximos de las remuneraciones previstas, según el nivel que corresponda a la tarea asignada;

Que asimismo, debe facultarse al Ministerio de Economía y Trabajo a nombrar al personal temporario que exijan las tareas y exceptuarla de elevar el respectivo decreto para satisfacer lo requerido por la Ley número 17.063;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69, cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que lo aprobó;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

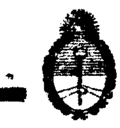
Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 7.594|67 y sus modificatorios números 5.125|68, 4.919|69, 1.535|70 y 2.498|70, por el que se aprobó, con carácter provisional, la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Trabajo y sustitúyese el Anexo IV aprobado por Decreto Nº 642|70, correspondiente al personal temporario, por la dotación y tope máximo de remuneraciones que se agrega como Anexo integrante de este decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Economía y Trabajo a nombrar durante el ejercicio 1971 al personal temorario, que se aprueba por este decreto, exceptuándolo de lo requerido por la Ley número 17.063.

Art. 3º — El gasto que demande la incorporación del personal temporario indicado en el artículo 1º, se atenderá con imputación a: Jurisdicción 30 — Unidad de Organización 005 — Servicio Administrativo 357 — Sección 0 — Función 1.90 — Carácter 0-005 — Inciso 11 — Programa 01 — Principal 1120 — Parcial 023 (C. C. 326.283) del ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer
Leonardo Anidja.



DECRETOS

Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.908 - Bs. As., 22/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal, un préstamo de $ 290.000,00.

DECRETO Nº 2.931 - Bs. As., 24/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se convalida en todos sus términos el Contrato Modificatorio Nº 1 referente al Préstamo 24/SP-AR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

DECRETO Nº 3.006 - Bs. As., 28/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley Provincial Nº 2.796 sobre animales sueltos o abandonados en las calles y caminos de la Nación o la Provincia.

DECRETO Nº 3.007 - Bs. As., 28/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen modificaciones a la organización de los Tribunales del Trabajo y a las normas de procedimiento ante dicho fuero.

DECRETO Nº 3.008 - Bs. As., 28/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Superior Tribunal de Justicia la eliminación de expedientes judiciales.

DECRETO Nº 3.011 - Bs. As., 28/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley de Código Contencioso Administrativo.

DECRETO Nº 3.014 - Bs. As., 28/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley modificatoria del Presupuesto vigente, en lo atinente a la Dirección General de Vialidad.

DECRETO Nº 3.020 - Bs. As., 28/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Escuela Normal Rural "Almafuerte" a disponer de fondos por ella recaudados a partir del año 1966 e invertirlos en la adquisición de materiales propios de las actividades agrícolas que demande la programación y realización de sus fines educativos.

DECRETO Nº 3.112 - Bs. As., 30/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Consejo General de Educación a adquirir un terreno ubicado en la Ciudad de Concordia, con destino a la ampliación de la Escuela Nº 74.

DECRETO Nº 3.114 - Bs. As., 30/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Dirección Provincial del Menor a efectuar donaciones de bienes de rezago a las familias de menores que se reintegren a sus hogares.

DECRETO Nº 3.121 - Bs. As., 30/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos, para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se transfieren en ventas a las Municipalidades de Ibicuy, San José de Feliciano, Mansilla y Federal, automotores de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia.

DECRETO Nº 3.123 - Bs. As., 30/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se condonan a las Municipalidades de la Provincia, los intereses de préstamos efectuados a las mismas.

DECRETO Nº 3.124 - Bs. As., 30/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se aumenta el importe del auxilio a la vejez e invalidez que acuerda la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

DECRETO Nº 3.281 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Municipalidad de San Jorge a garantizar créditos ante el Banco de Intercambio Regional.

DECRETO Nº 3.282 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el artículo 66º de la Nº 347 Orgánica de los Tribunales.

DECRETO Nº 3.283 - Bs. As., 31|12|70
Autorízase al Gobernador de la provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se ratifica el Decreto 17.522/70.

DECRETO Nº 3.284 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley atribuyendo competencia en el juzgamiento de los delitos previstos en el artículo 302 del Código Penal a los Jueces Correccionales.

DECRETO Nº 3.285 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifican tres incisos de otros tantos artículos de la Nº 2.756 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO Nº 3.286 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se aprueban y ratifican las Actas-Convenios suscriptas por la Convención Nacional sobre Régimen del Automotor.

DECRETO Nº 3.287 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual procederá a la colonización de un campo de propiedad fiscal denominado "Las Gamas-Santa Lucía" ubicado en el Departamento Vera.

DECRETO Nº 3.288 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se aprueba el acuerdo celebrado entre las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro, sobre las bases para la distribución de las aguas del Río Colorado.

DECRETO Nº 3.430 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen modificaciones al Presupuesto General de la Administración Pública.

DECRETO Nº 3.432 - Bs. As., 31/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se implanta un seguro de vida obligatorio para todo el personal de la Administración Provincial.

DECRETO Nº 1.644 - Bs. As., 13/10/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se reajusta la planta de Personal permanente del Presupuesto General de la Provincia para el corriente año.

DECRETO Nº 2.937 - Bs. As., 28/12/70
Autorízase al Gobernador de la provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se cambia el destino originario de parte de los fondos que, en relación a la cosecha 1970, recaudó el Consejo de Protección de la Producción Agrícola como prima de los seguros que administra.

DECRETO Nº 3.414 - Bs. As., 31/12/70
Apruébase la Contratación Directa 961, celebrada con la firma T.M.C. Systems (W.H.) Inc. para la adquisición e instalación de una Antena Autosoportada, de acuerdo con la propuesta FQ.-024141 de fecha 16/11/70, por un monto total de $ 388.900 y acéptanse las condiciones de pago contenidas en la misma.

DECRETO Nº 3.127 - Bs. As., 30|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se dispone la desafectación del dominio público a diversos terrenos, y facultando a la Municipalidad de San Lorenzo a vender dichos terrenos a la Empresa Gas del Estado.

DECRETO Nº 3.128. — Bs. As., 30|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley Orgánica de Policía.

DECRETO Nº 3.129. — Bs. As., 30|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley modificando la número 508, que estatuye el denominado "Fondo de Solidaridad Autua" de dicha Provincia.

DECRETO Nº 3.188. — Bs. As., 31|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley complementaria del Presupuesto General para el ejercicio 1971.

DECRETO Nº 3.189. — Bs. As., 31|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley de Presupuesto General para el ejercicio 1971.

DECRETO Nº 3.190. — Bs. As., 31|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una Ley Complementaria del Presupuesto General para 1971.

DECRETO Nº 3.192. — Bs. As., 31|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una Ley de Presupuesto General para 1971.

DECRETO Nº 3.193. — Bs. As., 31|12|70
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de 30.356 M., 97 á., 36 ca., situado en el Departamento Mariano Moreno, de propiedad de la Sociedad Anónima "Wesburd y Cía. Limitada".

DECRETO Nº 3.203. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen modificaciones a la número 908.

DECRETO Nº 3.221. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley de Presupuesto General para el ejercicio 1971.

DECRETO Nº 3.222. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley complementaria del Presupuesto General para el ejercicio 1971.

DECRETO Nº 3.242. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Quilmes, Departamento de Tafí.

DECRETO Nº 3.243. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley sobre estrucción de expedientes judiciales.

DECRETO Nº 3.244. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y vincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Municipalidad de Frías a vender varios lotes urbanos radicados en esa ciudad.

DECRETO Nº 3.245. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se dona a la Asociación Cristiana Femenina, una fracción de terreno.

DECRETO Nº 3.246. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se concede sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Aguas Públicas, un aprovechamiento especial de aguas públicas para abastecimiento de poblaciones.

DECRETO Nº 3.249. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Consejo General de Educación a disponer de hasta la suma de $ 40.000, para la construcción de un edificio destinado a una Escuela Período Diferenciado Nº 1.

DECRETO Nº 3.257. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el Presupuesto General para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 3.258. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley sobre permuta de una fracción de terreno de pertenencia de la firma Mauricio Lisuk S. C. con otra de propiedad del Instituto Provincial de Previsión Social.

DECRETO Nº 3.280. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén para sancionar y promulgar una ley de enjuiciamiento para los miembros del Poder Judicial.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

DECRETO Nº 2.509. — Bs. As., 27|11|70. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Edgardo Juan Matías Carbone contra lo resuelto con fecha 5|6|70 por el Presidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en el sentido de mantener la sanción de cinco días de suspensión.

DECRETO Nº 2.641. — Bs. As., 3|12|70. Recházase la reclamación administrativa interpuesta por el Instituto Provincial del Seguro de Misiones contra la resolución de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, que lo intimara a ingresar el adicional establecido en el art. 13, inc. c) de la Ley 14.057, desde la celebración del primer contrato de seguro la que se confirma.

DECRETO Nº 2.642. — Bs. As., 3|12|70. Destínase para prestar servicios en la Representación Financiera del Ministerio de Economía y Trabajo en Washington (EE. UU.) a Angela Martínez de Torchia Estrada.

DECRETO Nº 2.695. — Bs. As., 9|12|70. Autorízase al Banco Industrial de la Rep. Argentina a renovar por el término de un año los contratos de locación de servicios celebrados con dos personas para cumplir tareas de conservación en su Depósito de Bienes Judiciales.

DECRETO Nº 2.696. — Bs. As., 9|12|70. Desígnase "ad-honorem" como Asesor al Ing. Juan Carlos Franck.

DECRETO Nº 2.841. — Bs. As., 18|12|70. Fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 040-Comisión Nacional de Valores.

DECRETO Nº 1.695. — Bs. As., 14|10|70. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Carácter 0-Administración Central - Sección 0-Erogaciones Corrientes - Jurisdicción 30-Ministerio de Economía y Trabajo - Jurisdicción 91-Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 1.921. — Bs. As., 21|10|70. Las entidades bancarias oficiales y particulares de la Capital Federal atenderán al público durante el día 22|10|70 en el horario de 9 a 11.

DECRETO Nº 2.917. — Bs. As., 22|12|70. Recházase el recurso jerárquico deducido por el Dr. Jorge Jacinto Rodríguez contra la resolución del Presidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios de fecha 5|8|70.

DECRETO Nº 3.156. — Bs. As., 30|12|70. Modifícase por compensación el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1970 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 30-Ministerio de Economía y Trabajo - Organismo Descentralizado - 007-Banco Industrial de la República Argentina - Carácter 2, vigente por Decreto 231|70 el que queda fijado en la suma de $ 2.650.000.

DECRETO Nº 3.382. — Bs. As., 31|12|70. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 30-Ministerio de Economía y Trabajo, Organismos Descentralizados 005-Banco de la Nación Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.158 - Bs. As., 3/11/70 Excúsase al Secretario de Obras Públicas y Transporte, Capitán de Navío (R.E.) Recaredo Ernesto Vázquez, de la responsabilidad de suscribir en representación de esa Secretaría el convenio de préstamo y subsidio a celebrarse con la firma Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A., desígnase en su reemplazo al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 2.531 - Bs. As., 30/11/70 Desígnase en un cargo de la Clase J, Grupo II y con la función de Director General de Coordinación a Jorge Enrique Field.

DECRETO Nº 3.149 - Bs. As., 30/12/70 Acéptase la renuncia al cargo de Administrador General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, al Contralmirante (R.E.) Alberto José Oliver.

DECRETO Nº 3.150 - Bs. As., 30/12/70 Acéptase la renuncia al cargo de Sub Administrador General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Capitán de Navío (R.E.) Juan José Pío Devalle.

DECRETO Nº 3.152 - Bs. As., 30/12/70 Desígnase en un cargo de la Clase J, Grupo I con la función de Director General de Presupuesto al Contador Público Nacional Arturo José Vásquez Avila.

DECRETO Nº 2.293 - Bs. As., 13/11/70 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente Carácter 0-Administración Central, Sección 0-Erogaciones Corrientes, Jurisdicción 70, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro y Sustitúyese el Artículo 4º del Decreto 7.157|69 por lo siguiente: "Los beneficios que presta la Obra Social de Gas del Estado se harán extensivos a los agentes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos"

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DECRETO Nº 1.240. — Bs. As., 21|9|70. Fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales correspondientes a la Jurisdicción 71, Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte.

DECRETO Nº 1.241. — Bs. As., 21|9|70. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos a ejecutar en el ejercicio 1970, aprobado por el Decreto 231|70, correspondiente a la Jurisdicción 71, Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, Unidad de Organización 150, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

DECRETO Nº 1.400. — Bs. As., 7|10|70. Extiéndense los alcances del Decreto 3.540|69 a los transportes en común de pasajeros que se realicen en todo el territorio de la República, el día 9|10|70.

DECRETO Nº 1.666. — Bs. As., 14|10|70. Déjase sin efecto los términos del Decreto 9.018|59, por el que fue transferido en uso, a título gratuito y con carácter precario a la Administración General de Puertos una fracción de terreno, ubicado en la zona portuaria de San Nicolás (Pvcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 1.701. — Bs. As., 14|10|70. Autorízase a la Sociedad Civil Club de Polo, Equitación y Fomento Equino "Guardia del Monte", a desafectar de la anotación marginal el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de San Miguel del Monte, Pvcia. de Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.863. — Bs. As., 16|10|70. Desígnase delegado ante la Comisión Administrativa Interprovincial del Túnel Subfluvial "Hernandarias" hasta la recepción definitiva de la obra, al Ingeniero César Horacio Pertierra Cánepa.

DECRETO Nº 1.869. — Bs. As., 16|10|70. Convalídase lo actuado por la Dirección Nacional de la Marina Mercante referente al permiso otorgado a Navigas, S. A. C. I. M. para efectuar el alije de 3.000 toneladas de gas licuado con el buque de bandera panameña "Aristotle", efectuado a la altura de Recalada y|o Intersección.

DECRETO Nº 1.898. — Bs. As., 19|10|70. Autorízase al Departamento de Asuntos Jurídicos para que por intermedio de los letrados que se designen inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Cooperativa Maderera Argentina Limitada (C. O. M. A. L.) —en liquidación—, domiciliada en la calle Tucumán 834, 3º cuerpo, piso 2º "M", Capital Federal, por el cobro de $ 384.288,94.

DECRETO Nº 1.899. — Bs. As., 19|10|70. Reconócese de legítimo abono a favor del agente escalafonado, Clase B, Grupo V, Amador Celso Rivolta en concepto de haberes por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía.

DECRETO Nº 1.931. — Bs. As., 21|10|70. Extiéndense los alcances del Decreto 3.540|69 a los transportes en común de pasajeros que se realicen en todo el territorio de la República, el día 22|10|70.

DECRETO Nº 1.941. — Bs. As., 23|10|70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Rubén Rozenvaser contra la resolución de la Empresa del Estado Administración General de Puertos de fecha 22|9|67. Expediente 246-R|65.

DECRETO Nº 1.942. — Bs. As., 23|10|70. Convalídase lo actuado por la Dirección Nacional de la Marina Mercante referente al permiso otorgado a la Agencia Marítima Sudocean, S. R. L. para efectuar el alije de 3.000 toneladas de gas licuado con el buque de bandera liberiana "Phillips Arkansas", efectuado a la altura de Recalada y|o Intersección, entre el 27 y 30|7|70.

DECRETO Nº 1.943. — Bs. As., 23|10|70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Roberto Maidanik, en representación de la firma Autotrol Argentina, S. A. C. I. A. F. e I. contra la Resolución 16.122|69 de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 1.947. — Bs. As., 23|10|70. Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a contratar los servicios del piloto de avión Elías Reinaldo Salum, por el término de un año.

DECRETO Nº 1.958. — Bs. As., 23|10|70. Déjase sin efecto los términos del Decreto 6.326|55 (copia en fojas 2|3).

DECRETO Nº 1.959. — Bs. As., 23|10|70. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa "Compañía Colectiva Costera Criolla", S. A. contra las Resoluciones S. S. T. 275|65 y 121|65.

DECRETO Nº 1.961. — Bs. As., 23|10|70. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Carlos Alfredo Astudillo, Raúl Alfredo Cardalda, Herme Luis Pagani, Julio Enrique Pla y Abelardo Ivo Dugour contra la resolución de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas que dispuso separarlos del curso de pilotos que habían iniciado.

DECRETO Nº 1.960. — Bs. As., 23|10|70. Autorízase a la Secretaría de O. Públicas y Transporte para que, a través de su servicio jurídico inicie acciones judiciales para obtener el reintegro de la deuda que la Empresa Neptuno, S. R. L. mantiene con el Fisco Nacional (Fondo Nacional de la Marina Mercante).

DECRETO Nº 1.970. — Bs. As., 23|10|70. Desestímase el recurso jerárquico deducido por la agente Corina Rico de Vujich contra la Disposición 126|70, de la Dirección Nacional de Arquitectura, la que se confirma.

DECRETO Nº 1.971. — Bs. As., 23|10|70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Constructora Uslenghi y Bielsa S. R. L. contra la disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura, de fecha 30|6|69, la que se confirma.

DECRETO Nº 1.980. — Bs. As., 23|10|70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Compañía General de Construcciones, S. A. contra la Resolución 5.525|68 de la Dirección Nacional de Vialidad, y confírmase la misma.

DECRETO Nº 1.985. — Bs. As., 23|10|70. Desestímase la reclamación de los ingenieros Jorge E. Wauters y Leonardo Monneret de Villars contra la oferta que resultó adjudicataria del concurso de antecedentes 4.840, realizado por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, y confírmase la Resolución 249|69, de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte que lo aprobó y adjudicó.

DECRETO Nº 1.986. — Bs. As., 23|10|70. Admítese parcialmente el recurso jerárquico interpuesto por la firma Empresa Constructora Provenzani, S. R. L. contra la Resolución 48|68, de la ex Secretaría de Obras Públicas, la que se revoca debiéndosela rectificar de acuerdo con la liquidación complementaria practicada a fojas 95|96.

DECRETO Nº 1.997. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 889|70 S. O. P. T. mediante la que se aprobó el temperamento adoptado por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables la designación con carácter transitorio de personal docente y auxiliar para el año lectivo 1970.

DECRETO Nº 2.020. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 775|70, por la que se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.005. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Disposición 1.351|70, apartado 2º de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designó un agente con carácter transitorio

DECRETO Nº 2.006. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 990|70-OP., por la que se designó un agente con carácter transitorio.

DECRETO Nº 2.007. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 1.058|70, por la que se designó a diverso personal para desempeñar tareas docentes en la Escuela Nº 5, dependiente de la División Aprendizaje y Capacitación de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

DECRETO Nº 2.008. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 522|70, por la que se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.009. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 776|70, por la que se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

DECRETO Nº 2.010. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 841|70, por la que se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.011. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 842|70, por la que se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.012. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Disposición 687|70 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designó personal embarcado transitorio.

DECRETO Nº 2.013. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Disposición 491|70 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designó personal embarcado transitorio.

DECRETO Nº 2.014. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Disposición 731|70, apartado 2º de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designó personal obrero embarcado transitorio.

DECRETO Nº 2.015. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 1.076|70, por la cual se designó personal transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.016. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Disposición 1.273|70, apartado 2º de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la cual se designó a un agente transitorio.

DECRETO Nº 2.017. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 1.057|70, por la que se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.018. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 790|70, por la que se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.019. — Bs. As., 23|10|70. Ratifícase la Resolución 791|70, por la cual se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.101. — Bs. As., 30|10|70. Ratifícase la Resolución AGP. 252|70, dictada por la Empresa del Estado Administración General de Puertos, por la cual se reincorpora personal obrero.

DECRETO Nº 2.106. — Bs. As., 30|10|70. Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por Jorge Federico Labat, Jorge Raúl De Rossi y Alberto Cometti contra la Resolución 335|65, dictada por la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, la que se confirma.

DECRETO Nº 2.223. — Bs. As., 6|11|70. Dáse por terminada la actuación del Coronel Horacio Federico Carmelo Sidders en el cargo de director económico-financiero de Ferrocarriles Argentinos.

DECRETO Nº 2.224. — Bs. As., 6|11|70. Dáse por terminada la actuación del Coronel Norberto Sergio Nocoa en el cargo de Director de Explotación de Ferrocarriles Argentinos.

DECRETO Nº 2.278. — Bs. As., 12|11|70. Extiéndense los alcances del Decreto 3.540|69 a los transportes común de pasajeros que se realicen en todo el territorio de la República entre las 12 horas del día 12|11|70 hasta las 24 horas del día 13|11|70.

DECRETO Nº 2.315. — Desígnase para un nuevo período como representante de la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros ante el Tribunal de Tasaciones al Ing. Augusto Gigio Tomás Vita Terracini.

DECRETO Nº 2.316. — Bs. As., 16|11|70. Ratifícase la Resolución 1.274|70, por la cual se designó personal obrero transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura.

DECRETO Nº 2.399. — Bs. As., 20|11|70. Ratifícase la designación del Vicecomodoro (R) Mario Bottier, dispuesta por la Administración General de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas mediante Resolución 174|70.

DECRETO Nº 2.400. — Bs. As., 20|11|70. Ratifícase la designación del Mayor (R) Ing. Aeronáutico Ricardo Alfredo Ferluga dispuesta por la Administración General de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, mediante la Resolución 173|70.

DECRETO Nº 2.445. — Bs. As., 23|11|70. Ratifícase la designación del Gerente de Mantenimiento, Comodoro (R) Ing. Aeronáutico Italo Américo Cerri, dispuesta por la Administración General de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, mediante Resolución 172|70.

DECRETO Nº 2.483. — Bs. As., 26|11|70. Convalídase lo actuado por la Dirección Nacional de la Marina Mercante referente al permiso otorgado a Gazocean Sudamericana, S. A. C. I. M., para efectuar el alije de 8.000 toneladas de gas licuado con el buque de bandera francesa "Cerons" efectuado a la altura de Recalada y/o Intersección, entre el 3 y 10|9|70.

DECRETO Nº 2.484. — Bs. As., 26|11|70. Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino hacer donación a diversas instituciones culturales, de beneficencia y educativas de automotores y rodados fuera de uso.

DECRETO Nº 2.485. — Bs. As., 26|11|70. Limítase en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, a partir del 29|10|69, los servicios del agente escalafonado Armando Luis Conde, con el fin de obtener los beneficios que acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

DECRETO Nº 2.486. — Bs. As., 26|11|70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente Manuel Oscar Nieto contra la Resolución A.5|68 de la Administración de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), que se confirma.

DECRETO Nº 2.488. — Bs. As., 26|11|70. Ratifícase la Disposición 779|70 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designó personal obrero embarcado transitorio.

DECRETO Nº 2.489. — Bs. As., 26|11|70. Autorízase a celebrar contrato de locación de servicios con el Comisario Inspector (R) Oscar Germán Benítez, el que tendrá una duración de tres meses.

DECRETO Nº 2.530. — Bs. As., 30|11|70. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 71, Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, Organismo Descentralizado 054, Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 2.573. — Bs. As., 2|12|70. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 71, Secretaría de Obras Públicas y Transporte, Caracteres 0, Administración Central y 1, Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 2.577. — Bs. As., 2|12|70. Convalídase lo actuado por la Dirección Nacional de la Marina Mercante referente al permiso otorgado a la firma Orssetti Hnos., S. E. C. P. A.

DECRETO Nº 2.578. — Bs. As., 2|12|70. Prorrógase a partir del día 20|9|70, y por el término de seis meses la asignación de las funciones interinas que cumple a cargo de la jefatura del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables al funcionario Ing. Manuel Francisco Ullan, con reconocimiento del derecho a la percepción de la diferencia de haberes que corresponda.

Ratifícase la Resolución 1.101|70, por
DECRETO Nº 2.579. — Bs. As., 2|12|70.
la que se designó a un profesor titular para desempeñarse en la Escuela Nº 1. Río de la Plata, de la División Aprendizaje y Capacitación, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

DECRETO Nº 2.581. — Bs. As., 2|12|70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Luis Hellmut Reinhold Hartwig Kaehler contra la Resolución S. E. T. 438|69, la que se confirma.

DECRETO Nº 2.582. — Bs. As., 2|12|70. Autorízase a celebrar contratos de locación de servicios a favor de Raúl Daniel Montoya y Juan Carlos Golpe para que cumplan tareas de Programadores de quinta categoría por el término de un año.

DECRETO Nº 2.583. — Bs. As., 2|12|70. Ratifícase la Disposición 553|70, apartado 2º de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables por la que se designó personal obrero embarcado transitorio.

DECRETO Nº 2.584. — Bs. As., 2|12|70. Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por los ex agentes de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Atanacio Ramón Carrizo y Laureano Vaquero, contra la Resolución P. 91|67, que se confirma.

DECRETO Nº 2.585. — Bs. As., 2|12|70. Autorízase para vender en remate público, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de diversos bienes declarados en condición de desuso.

DECRETO Nº 2.586. — Bs. As., 2|12|70. Ratifícase la Resolución 1.071|70, apartado 2º de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designó personal obrero embarcado transitorio.

DECRETO Nº 2.587. — Bs. As., 2|12|70. Ratifícase la Resolución 1.155|70, por la que se designó a un profesor para desempeñarse en la Escuela Nº 5, dependiente de la División Aprendizaje y Capacitación de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

DECRETO Nº 2.588. — Bs. As., 2|12|70. Limítase en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, a partir del 7|3|70, los servicios del agente Francisco Lapenda, con el fin de que pueda obtener los beneficios que acuerdan las leyes de previsión social.

DECRETO Nº 2.589 — Bs. As., 2|12|70. Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a transferir, sin cargo, al Gobierno de la Provincia de Misiones de una Balsa que será empleada para el traslado de pasajeros.

DECRETO Nº 3.144. — Bs. As., 30|12|70. Acéptase la renuncia presentada por el Ing. César Horacio Pertierra Cánepa a las funciones que le fueran asignadas mediante Decreto 7.863|68, en la Comisión Técnica Puente Paysandú-Colón (COTEPAYCO).

DECRETO Nº 3.145. — Bs. As., 30|12|70. Acéptase la renuncia presentada por el Ing. César Horacio Pertierra Cánepa en su carácter de delegado ante la Comisión Administradora Interprovincial del Túnel Subfluvial "Hernandarias"

DECRETO Nº 3.146. — Bs. As., 30|12|70. Prorrógase a partir del 1º|7|70, y por el término de seis meses, la asignación de las funciones interinas que cumple a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura el Jefe del Departamento Construcciones, Ing. Geremías Eduardo Nastri, con reconocimiento del derecho a la percepción de la diferencia de haberes correspondientes.

DECRETO Nº 3.153. — Bs. As., 30|12|70. Desestímase el requerimiento de pago al ex agente Juan Stec, de la suma de $ 1.023.35, a que ascienden los haberes no percibidos durante el lapso en que estuvo suspendido en su empleo, revócase la Resolución 152|70.

DECRETO Nº 3.163. — Bs. As., 30|12|70. Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a transferir al Gobierno de la Provincia de San Juan de diversas motoniveladoras, camiones y una planta asfáltica.

DECRETO Nº 3.165. — Bs. As., 30|12|70. Autorízase a contratar en locación con la firma Bull Argentina, S. A., diversas máquinas del Sistema de Computación de Datos (SCD).

DECRETO Nº 3.166. — Bs. As., 30|12|70. Reconócese de legítimo abono la cantidad de $ 44.413,32 en favor de diverso personal y los derechohabientes del agente José Daniel Runin Ilnao, la suma de $ 1.372,18.

DECRETO Nº 3.489. — Bs. As., 31|12|70. Autorízase a contratar los servicios de los Ingros. Pascual Palazzo y Jaime Manuel Sifre.

Secretaría de Recursos Hídricos

DECRETO Nº 1.401 - Bs. As., 1º/10/70 Transfiérense créditos acordados a la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, a jurisdicción de la Secretaría de Recursos Hídricos.

DECRETO Nº 1.866 - Bs. As., 16/10/70 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 41.613|70.

DECRETO Nº 1.867 - Bs. As., 16/10/70 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 41.784|70.

DECRETO Nº 1.868 - Bs. As., 16/10/70 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 42.037|70.

DECRETO Nº 1.920 - Bs. As., 21/10/70 Ratifícase la designación dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 41.612/70.

DECRETO Nº 1.965 - Bs. As., 23/10/70 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 41.675|70.

DECRETO Nº 1.966 - Bs. As., 23/10/70 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 41.650|70.

DECRETO Nº 1.967 - Bs. As., 23/10/70 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 41.611|70.

DECRETO Nº 2.109 - Bs. As., 30/10/70 Apruébase con el carácter de Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1970, a realizar por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, proyectadas por un importe total de $ 236.760.000, con cargo a los créditos previstos por la Ley 18.555.

DECRETO Nº 2.294 - Bs. As., 13/11/70 Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución 42.648/70.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 2.738 — Bs. As., 14|12|70. Desígnanse a partir del día 31|12|70 a los cadetes de la XX Promoción, egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación, Dr. Juan José O'Connor.

DECRETO Nº 2.741 — Bs. As., 14|12|70. Autorízase a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, a poner en funcionamiento el régimen de "Caja Chica" con cargo a la cuenta "Gastos Generales" en la Dirección de Régimen Correccional (División Asistencia Médica, Hospital Penitenciario Central) por la suma de pesos 2.000.

DECRETO Nº 3.000 — Bs. As., 28|12|70. Ratifícanse las resoluciones Nros. 491 y 526|70, respectivamente por las cuales el servicio Penitenciario Federal dispuso la designación de personal subalterno.

DECRETO Nº 3.233 — Bs. As., 31|12|70. Dase carácter definitivo a partir del 1º|11|70 a la renuncia presentada por el Dr. Eligio Rinaldi, al cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Cap. Fed., Fiscalía Nº 3.

DECRETO Nº 3.289 — Bs. As., 31|12|70. Sustitúyese el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1970, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 05, Secretaría de Justicia, Carácter O, Administración Central y Carácter 1, Cuentas Especiales de la Unidad de Organización 362, Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

DECRETO Nº 3.298 — Bs. As., 31|12|70. Apruébase la Licitación Pública Nº 49, realizada por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, el día 17|11|70, con el objeto de resolver la construcción en Ezeiza —Prov. de Bs. As.— de la 2ª etapa de un edificio destinado el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3).

DECRETO Nº 3.417 — Bs. As., 31|12|70. Amplíase el contrato suscripto oportunamente con la firma "Vicente Marotta e Hijos S. A." en la suma de $ 95.510,13, por la modificación de los trabajos proyectados en el Instituto de Detención de la Cap. Fed. (U. 2).



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Parque automotor.
Prórroga de vencimiento.

RESOL. GRAL. I.P.A.
Nº 1.407

Bs. As., 10|5|71

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución General Nº 1406 (I.P.A.), y

CONSIDERANDO:

Que hechos de público conocimiento han provocado demoras en la recepción de las boletas de depósito Nº 3548|U con el monto a ingresar impreso, a los responsables del pago del impuesto anual de emergencia nacional al parque de automotores.

Que tal circunstancia ha de ocasionar una acumulación de tareas que impedirá a esta Dirección General cumplir con la necesaria eficiencia y celeridad, la atención de los contribuyentes que concurran en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución General Nº 1406 (I.P.A.).

Que, en consecuencia, se estima conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota del gravamen en cuestión, correspondiente al año 1971.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso c) de la Ley Nº 18.530 y sus modificaciones y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el día 7 de junio de 1971, el vencimiento establecido en el artículo 1º de la Resolución General Nº 1406 (I.P.A.), para el pago de la primera cuota del impuesto anual de emergencia nacional al parque de automotores, correspondiente al año 1971.

2º — Fijar, consecuentemente, como fechas a partir de las cuales los responsables podrán concurrir a las dependencias de esta Dirección General a efectos de solicitar la boleta de depósito Nº 101|Q para realizar el pago del gravamen:

a) Para los encuadrados en la situación prevista en el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1406 (I.P.A.), el día 20 de mayo próximo.

b) Para los encuadrados en la situacion prevista en el tercer párrafo del mismo artículo de la citada Resolución, el día 28 de mayo próximo.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Direccion Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Contratos constitutivos de sociedades en comanditas por acciones.

RESOLUCION
Nº 23

Bs. As., 30|4|71

VISTO: lo dispuesto en el Art. 3º (3.1.1. y 3.1.3.) de la Ley 18.805, y

CONSIDERANDO:

Que los contratos constitutivos de sociedades en comandita por acciones, presentados a esta Inspección General para su aprobación, con relativa frecuencia son objeto de observaciones de fondo y de forma por el Departamento de Sociedades por Acciones;

Que como consecuencia, las modificaciones que es menester introducir a dichos contratos, obligan a las sociedades recurrentes a otorgar escrituras ampliatorias o complementarias del acto constitutivo, que ya fuera instrumentado por acto público;

Que razones de celeridad, simplificación y economía procesal, aconsejan recurrir a la formulación provisional del contrato por instrumento privado, sin perjuicio del ulterior cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 289 del Código de Comercio;

Que, asimismo, parece adecuado, a los fines de una mayor seguridad jurídica, incorporar a la escritura pública en que se transcribe el contrato definitivo, la conformidad de este Organismo;

Por ello, y en mérito de lo previsto en los artículos 3º (3.12) y 9º de la Ley 18.805;

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Los contratos constitutivos de sociedades en comandita por acciones podrán ser presentados en instrumento privado para su conformidad por esta Inspección General. Dichos documentos serán firmados por la totalidad de los constituyentes de la sociedad, cuyas firmas deberán ser autenticadas por escribano público.

Art. 2º — En el referido instrumento debe constar la autorización otorgada a uno o más socios administradores para gestionar la aprobación del contrato, como así para aceptar y|o proponer modificaciones a los textos originales, inclusive a la denominación social.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de la inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, la sociedad deberá acreditar ante esta Inspección General la elevación a escritura pública del contrato definitivo, con la transcripción subsiguiente de la resolución de este Organismo y la registración antedicha.

Art. 4º — Pase a la División Publicaciones, Biblioteca y Jurisprudencia para su publicación en el Boletín Informativo y Revista Oficial de esta Inspección General. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique Zaldivar.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Licencias arancelarias.

RESOLUCION

Nº 1.153

Bs. As., 10|5|71

VISTO la Resolución SEICI Nº 20|70, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución determina que la Dirección Nacional de Industria será el organismo de esta Secretaría de Estado competente para otorgar las licencias arancelarias.

Que asimismo la mencionada Dirección Nacional deberá adoptar las medidas técnico-administrativas para el otorgamiento de las referidas licencias.

Que en tal sentido, las licencias arancelarias se extenderán atendiendo la insuficiencia de la producción nacional correspondiente, de manera tal que quede asegurada previamente la colocación de la producción local, cuando existiere.

Que en consecuencia, corresponde instrumentar el mayor asesoramiento a los efectos de cumplimentar el objetivo del sistema.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA

Y COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — A los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del sistema de licencias arancelarias, la Dirección Nacional de Industria procederá a requerir el asesoramiento de los sectores productores y usuarios interesados.

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Chescotta.

Secretarías de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior

IMPORTACION

Modifícanse los precios oficiales para brocas.

RESOLUCION

Nº 657

Bs. As., 12|3|71

VISTO el Expediente SEICI. número 301.686|69 por el que se solicita modificación de los precios oficiales CIF para brocas, establecidos por Resolución Nº 322|63 de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes surgen elementos de juicio suficientes para determinar que se han producido importaciones de esos productos desde distintos países, a precios distorsionados.

Que estas importaciones crean serios riesgos para el desarrollo del sector industrial afectado.

Que a los efectos de impedir mayores perjuicios es necesario adoptar de inmediato la medida precautoria de fijar precios oficiales que permitan un margen de seguridad para el normal desarrollo de la producción local.

Que los elementos de juicio obrantes en el expediente de la referencia son suficientes como para adoptar la medida señalada precedentemente, sin perjuicio de que continúe el estudio, a los efectos de determinar si corresponde o no un ajuste posterior.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 908|70 y a lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

LOS SECRETARIOS DE INDUSTRIA

Y COMERCIO INTERIOR

Y DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVEN:

1º — Modificar en forma precautoria los precios oficiales CIF establecidos por Resolución Nº 322|63 de la Dirección Nacional de Aduanas para BROCAS, comprendidas en la posición NADI 82.05.06.01 por los indicados en la lista anexa que forma parte de la presente resolución.

2º — A las BROCAS de diámetros intermedios les corresponderá el precio oficial CIF del diámetro inmediato superior indicado en la lista mencionada en el apartado 1º.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

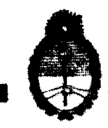
Chescotta.
Llamazares.

Brocas Cilíndricas

Diámetro mm	De Acero Rápido u$s por unidad	De acero al Carbono u$s. por unidad
1,—	0,23	0,11
1,50	0,20	0,10
2,—	0,19	0,09
2,50	0,20	0,10
3,—	0,22	0,11
3,50	0,27	0,13
4,—	0,31	0,15
4,50	0,35	0,17
5,—	0,40	0,20
5,50	0,45	0,22
6,—	0,48	0,24
6,50	0,58	0,29
7,—	0,66	0,33
7,50	0,70	0,35
8,—	0,82	0,41
8,50	0,91	0,45
9,—	1,04	0,52
9,50	1,16	0,58
10,—	1,34	0,67
10,50	1,53	0,76
11,—	1,70	0,85
11,50	1,85	0,92
12,—	2,09	1,04
12,50	2,18	1,09
13,—	2,44	1,22
14,—	2,60	1,30
15,—	2,89	1,44
16,—	3,31	1,65
17,—	4,06	2,03
18,—	4,38	2,19
19,—	4,89	2,44
20,—	5,57	2,78
21,—	6,65	
22,—	7,39	
23,—	8,54	
24,—	9,84	
25,—	9,84	

Brocas Cónicas

Diámetro mm	De Acero Rápido u$s por unidad	De acero al Carbono u$s. por unidad
5,—	1,43	0,71
6,—	1,55	0,77
7,—	1,79	0,89
8,—	1,90	0,95
9,—	2,19	1,09
10,—	2,33	1,16
11,—	2,50	1,25
12,—	2,75	1,37
13,—	2,96	1,48
14,—	3,44	1,72
15,—	3,85	1,92
16,—	4,18	2,09
17,—	4,52	2,26
18,—	5,11	2,55
19,—	5,51	2,75
20,—	6,03	3,01
21,—	6,69	3,34
22,—	7,21	3,60
23,—	7,72	3,86
24,—	8,90	4,45
25,—	9,45	4,73
26,—	10,50	
27,—	11,09	
28,—	12,00	
29,—	13,02	
30,—	14,03	
31,—	15,28	
32,—	17,45	
33,—	18,96	
34,—	20,16	
35,—	21,22	
36,—	22,71	
37,—	23,99	
38,—	24,92	
39,—	27,09	
40,—	27,91	
41,—	30,15	
42,—	32,16	
43,—	33,66	
44,—	34,79	
45,—	36,75	
46,—	38,86	
47,—	41,00	
48,—	42,93	
49,—	44,44	
50,—	46,73	



RESOLUCIONES Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 458 — Bs. As., 16|6|70. Acéptase a partir del 22|5|70, la renuncia presentada por María Inés Ventemiglia.

RESOLUCION Nº 23 — Bs. As., 3|7|70. Acéptase a partir del 17|6|70, la renuncia presentada por Ricardo A. Elizondo.

RESOLUCION Nº 72. — Bs. As., 3|2|70. Nómbranse en las condiciones de los artículos 8 y 9 de la Ley 17.702 a diverso personal, a partir del 31|12|69.

RESOLUCION Nº 225. — Bs. As., 2|7|70. Considérase concedida a la Sra. Josefina Kolconov de Sidders, entre el 2|5|70 y el 18|6|70, licencia sin remuneración.

RESOLUCION Nº 71. — Bs. As. 23|7|70. Confírmase en sus funciones, a partir del 25|6|70 a María Concepción Graciela Aparo Esterellas, designada por Resolución Ministerial 374|69.

RESOLUCION Nº 75. — Bs. As., 23|7|70. Acéptase en las condiciones establecidas por diversos decretos la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara José Wilczewski.

RESOLUCION Nº 21. — Bs. As., 23|7|70. Concédese a Carmen Pique, a partir del 16|7|70, la licencia sin remuneración por el término de seis meses.

RESOLUCION Nº 76. — Bs. As., 23|7|70. Acéptase a partir del 1º|7|70, la renuncia presentada por Luis Enrique Eastman.

RESOLUCION Nº 44. — Bs. As., 6|8|70. Concédese a Rubén Amaranto Virue, a partir del 10|8|70, licencia sin remuneración, por el término de un mes.

RESOLUCION Nº 110. — Bs. As., 5|8|70. Confírmase en sus funciones, con efectividad al 18|6|70, a Juan Bautista Yofre, designado por Resolución Ministerial 122|69.

RESOLUCION Nº 92. — Bs. As., 4|8|70. Confírmase en sus funciones, con efectividad al 18|6|70, a Josefina Kolconov de Sidders, designada y confirmada por Resoluciones Ministeriales 400|66 y 517|69, respectivamente.

RESOLUCION Nº 45. — Bs. As., 6|8|70. Concédese a Juan Morbelli a partir de la fecha de la presente resolución, licencia sin remuneración, por el término de tres meses.

RESOLUCION Nº 65. — Bs. As., 18|8|70. Considérase concedida a partir del 20|7|70, licencia sin remuneración por el término de tres meses, a Juan Angel Morgana.

RESOLUCION Nº 126. — Bs. As., 7|8|70. Acéptase a partir del 1|6|70 la renuncia presentada por Pablo Antonio Zahlut.

RESOLUCION Nº 127 — Bs. As., 7|8|70. Acéptase a partir del 13|7|70 la renuncia al cargo presentada por Elía Pilar Valencia.

RESOLUCION Nº 74. — Bs. As., 25|8|70. Concédese a Lidia Margarita Salvo, a partir del 31|7|70, licencia sin remuneración, por el término de seis meses.

RESOLUCION Nº 172 — Bs. As., 27|8|70 Establécese que la parte pertinente de la Resolución Ministerial 234|70, por la que se deja sin efecto la designación en el cargo a Jorge García Arabehety, debe considerarse efectuada como aceptación de renuncia, a partir del 23|12|69, dejándose constancia que han sido adoptados los recaudos previos a la aceptación de la misma.

RESOLUCION Nº 80. — Bs. As., 27|8|70. Concédese a Carlos Manuel Molinari, a partir del 18|8|70, licencia sin remuneración por el término de tres meses.

RESOLUCION Nº 185. — Bs. As., 28|8|70. Acéptase con efectividad al 1º|8|70, la renuncia presentada por Stella Maris Polti de Munno.

RESOLUCION Nº 191. — Bs. As., 1º|12|70. Acéptase con efectividad al 10|8|70, la renuncia presentada por María Dominga Montes de Oca.

RESOLUCION Nº 205. — Bs. As., 4|5|70. Declárase en disponibilidad por el término de un año, a partir del 23|5|70, al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Rodolfo Baltiérrez.

RESOLUCION Nº 154. — Bs. As., 19|8|70. Acéptase a partir del 27|7|70 la renuncia al cargo presentada por Liliana O. Blanc Agüero de Augusta.

RESOLUCION Nº 244. — Bs. As., 16|9|70. Acéptase con efectividad al 3|9|70 la renuncia al cargo, presentada por Jorge Abel Zaldarriaga.

RESOLUCION Nº 245. — Bs. As., 16|9|70. Acéptase con efectividad al [illegible] la renuncia al cargo presentada por Susana Esther Saubidet de Gordon.

RESOLUCION Nº 111. — Bs. As., 11|[illegible]|70. Concédese a José Rivas a partir del 24|9|70, licencia sin remuneración por el término de seis meses.

RESOLUCION Nº 268. — Bs. As., 2[illegible]|70. Acéptase con efectividad al 1º|9|70, la renuncia al cargo presentada por Lelio Armando Mendoza.

RESOLUCION Nº 278. — Bs. As., 24|9|70. Dase término a partir de la fecha de la presente resolución, a la disponibilidad del funcionario Gustavo Adolfo José Amadeo, que fuera otorgada por Resolución Ministerial 959|69.

RESOLUCION Nº 125. — Bs. As., 25|[illegible]|70. Concédese a Susana Centol, a partir del 1º|10|70, la licencia sin remuneración por el término de un mes.

RESOLUCION Nº 312. — Bs. As., 15|10|70. Nómbrase Asesor de 1ª al Sr. Miguel Tesón Palladino.

RESOLUCION Nº 288. — Bs. As., 6|10|70. Desígnase en el Departamento América Latina, División Límites Internacionales a Mario Jorge Cayetano Pascual Amigo.

RESOLUCION Nº 306. — Bs. As., 13|10|70. Considérase concedida al agente José Luis Aiquel, licencia con el 50 % de su remuneración a partir del 6|4|70, y por el término que corresponda de conformidad con lo determinado por el artículo 21 del Decreto 8.567|61.

RESOLUCION Nº 293. — Bs. As., 13|10|70. Acéptase la renuncia al cargo que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara la Sra. Esther Dolores Inciarte de Lynch.

RESOLUCION Nº 376. — Bs. As., 2|11|70. Acéptase con efectividad al 13|10|70, la renuncia al cargo presentada por Eliana Segers Bortagaray.

RESOLUCION Nº 204. — Bs. As., 10|11|70. Concédese a Isolda Raquel Bidabehere, a partir del 1º|2|71, licencia sin remuneración, por el término de un mes.

RESOLUCION Nº 206. — Bs. As., 16|11|70. Concédese a Roberto Raúl Waiman Gerhardt, licencia sin remuneración por el término de un mes, a partir del 1º|12|70.

RESOLUCION Nº 513. — Bs. As., 2[illegible]|12|70. Promuévese a diverso personal.

RESOLUCION Nº 515. — Bs. As., 28|12|70. Nómbrase a diverso personal.

RESOLUCION Nº 482. — Bs. As., 16|1[illegible]|70. Confírmase a partir del 21|12|70 a diverso personal en el cuadro permanente del Servicio Exterior.

RESOLUCION Nº 511. — Bs. As., 23|12|70. Declárase cesante a partir de la fecha de la presente resolución al agente Raúl Horacio González.

RESOLUCION Nº 251. — Bs. As., 29|12|70. Concédese a María Cristina Bonorino Udaondo de Yofre, licencia sin remuneración por el término de un mes, a partir del 24|1|71.

RESOLUCION Nº 449. — Bs. As., 3|12|70. Acéptase con efectividad al 1º|11|70, la renuncia al cargo presentada por Hernán Gastón Rave.

RESOLUCION Nº 488. — Bs. As., 17|12|70. Establécese que todos los decretos, resoluciones y demás documentos obrantes en este Ministerio a nombre de Abel Wenceslao Velasco, deben considerarse efectuados a favor de Abel Velasco Guevara.

RESOLUCION Nº 465. — Bs. As., 10|12|70. Acéptase con efectividad al 1º|10|70, la renuncia al cargo presentada por Silvia Estela Salomón de Astiz.

RESOLUCION Nº 421. — Bs. As., 24|11|70. Dáse término a partir de la fecha de la presente resolución a la disponibilidad del funcionario Albino Alberto Gómez, que le fuera otorgada por Resolución Ministerial 47|70.

RESOLUCION Nº 409. — Bs. As., 19|11|70. Nómbrase Asesor de 2ª a Bodhan Tadeo Halajzuk.

RESOLUCION Nº 238. — Bs. As., 14|12|70. Amplíase a Carlos Manuel Molinari a partir del 18|11|70, y por el término de tres meses, la licencia sin remuneración que le fuera concedida por Resolución 80|70.

RESOLUCION Nº 414. — Bs. As., 23|11|70. Promuévese a diverso personal.

RESOLUCION Nº 508. — Bs. As., 23|12|70. Acéptase con efectividad al 20|11|70, la renuncia al cargo presentada por Clara Beatriz Rodríguez Saa de Pellet Lastra.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Asociaciones
Autorización para Funcionar

RESOLUCION Nº 558 — Bs. As., 21|12|70.
A la asociación C.A.D.E.M. (Cámara Argentina de Editores de Música) constituida el 11|7|70

RESOLUCION Nº 559 — Bs. As., 21|12|70
A la "Asociación Israelita Wengrow", constituida el 20|5|70.

RESOLUCION Nº 653 — Bs. As., 22|12|70.
A la "Asociacón Tradicionalista Argentina el Lazo", constituida el 4|9|44.

RESOLUCION Nº 720 — Bs. As., 24|12|70.
A la asociación "Caja Mutual Juan XXIII", constituida el 26|5|70.

RESOLUCION Nº 721 — Bs. As., 24|12|70
A la asociación "Club de Empleados del Banco Comercial de Buenos Aires", constituida el 14|11|69.

RESOLUCION Nº 831 — Bs. As., 31|12|70.
A la asociación "Salón Literario", constituida el 29|6|69.

RESOLUCION Nº 832 — Bs. As., 31|12|70.
A la "Asociación Israelita Argentina Tzeire Agudath Jabad", constituida el 16|12|68.

RESOLUCION Nº 850 — Bs. As., 31|12|70
A la asociación "Colegio Médico de Gastroenterología", constituida el 18-10-1968.

REFORMA DE ESTATUTOS
De la asociación "Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima, la que, en lo sucesivo, se denominará "Círculo de Oficiales de la Prefectura Naval Argentina" (Protección Recíproca) por la asamblea celebrada el 9.5.69.

RESOLUCION Nº 661 — Bs. As., 23|12|70.
De la Asociación de Jubilados, Pensionados y Afiliados a la Caja Nacional de Previsión Social para Empresarios la que en lo sucesivo se denominará "Asociación de Empresarios Jubilados, Pensionados y Afiliados a la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos" por la asamblea celebrada el 27|4|70.

RESOLUCION Nº 744 — Bs. As., 29|12|70.
De la asociación "Colegio de Traductores Públicos Nacionales" por la asamblea celebrada el 28|9|70.

RESOLUCION Nº 828 — Bs. As., 31|12|70.
De la "Asociación de Consignatarios de Productos Avícolas" por la asamblea celebrada el 31|7|70.

RESOLUCION Nº 830 — Bs. As., 31|12|70.
De la asociación "Comité Olímpico Argentino" por la asamblea celebrada el 28|10|70.

RESOLUCION Nº 829 — Bs. As., 31|12|70.
Déjase establecido que la denominación de la asociación es: "Federación Argentina de Radio Aficionados" (F. A. E. A.)

RESOLUCION Nº 833 — Bs. As., 31|12|70.
Déjase establecido que la denominación de la asociación extranjera es: "International Executive Service Corps (Cuerpo Internacional de Servicios Ejecutivos).

RESOLUCION Nº 1378 - Bs. As., 19|8|70.
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 25|4|70 en el estatuto de la asociación Segunda Iglesia Científica de Cristo (Second Church of Crist Scientist), la que en lo sucesivo se denominará "Segunda Iglesia de Cristo Cienúfico" (Second Church of Crist Scienst).

RESOLUCION Nº 1407 - Bs. As., 13|8|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Beneficencia Hospital Sirio Libanés" por la asamblea celebrada el 26|4|70.

RESOLUCION Nº 1419 - Bs. As., 18|8|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo Yoga Swami Pravananda" "Buenos Aires" por la asamblea celebrada el 28-6-1970.

RESOLUCION Nº 1443 - Bs. As., 18|8|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Barat de Asistencia Social y Cultural" por la asamblea celebrada el 20|6|70.

RESOLUCION Nº 1476 - Bs. As., 18|8|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mutualidad Empleados Banco de Londres y América del Sud, M.E.B.L.A.S." por la asamblea celebrada el 8|4|70.

RESOLUCION Nº 1477 - Bs. As., 18|8|70.
Apruébase el nuevo texto sancionado por la Asamblea celebrada el 14|10|69 del estatuto de la Asociación Estaciones de Servicio de la República Argentina la que, en lo sucesivo, se denominará "Asociación Estaciones de Servicio de la República Argentina" (A.E.S.)

RESOLUCION Nº 1478 - Bs. As., 18|8|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Misión Evang-lica en Villa Real" por la asamblea celebrada el 28|6|70.

RESOLUCION Nº 1480 - Bs. As., 19|8|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara de Empresas del Filme Publicitario Argentino" por la asamblea celebrada el 24|4|70.

RESOLUCION Nº 1481 - Bs. As., 19|8|70.
Apruébase el nuevo texto del estatuto de la "Asociación de Protección al Animal El Refugio" por la asamblea celebrada el 10|4|70.

RESOLUCION Nº 1517 - Bs. As., 24|8|70.
Amplíase la resolución I.G.J. 1267|70 de la "Asociación Cooperadora del Instituto Municipal de Quemados" A. C. I. Q.

RESOLUCION Nº 1519 - Bs. As., 24|8|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Seguridad" por la asamblea celebrada el 28|7|70.

RESOLUCION Nº 1586 - Bs. As., 7|9|70.
Apruébase la reforma del estatuto de la Asociación "Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación" por la asamblea celebrada el 31|3|70.

RESOLUCION Nº 1593 - Bs. As., 7|9|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Hogar de Niños María Luisa" por la asamblea celebrada el 31|3|70.

RESOLUCION Nº 1601 - Bs. As., 7|9|70.
Apruébase el nuevo estatuto de la Asociación de Telerradiodifusoras Argentinas por la asamblea celebrada el 22-4-1970.

RESOLUCION Nº 1602 - Bs. As., 7|9|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Asociación Argentina de Derecho Fiscal" por la asamblea celebrada el 29|4|70.

RESOLUCION Nº 1667 - Bs. As., 7|9|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "El Magisterio Asociación de Protección Mutua" por la asamblea celebrada el 29|11|69.

RESOLUCION Nº 1668 - Bs. As., 7|9|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Congregación de las Hermanas Mínimas de Nuestra Señora del Sufragio" por la asamblea celebrada el 25|4|70.

RESOLUCION Nº 1679 - Bs. As., 7|9|70.
Apruébase el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Guías Argentinas" por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 1704 - Bs. As., 8|9|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Oficiales Retirados de la Prefectura Nacional Marítima - Protección Recíproca" por la asamblea celebrada el 20|3|70.

RESOLUCION Nº 1705 - Bs. As., 8|9|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina del Frío" por la asamblea celebrada el 8|4|70.

RESOLUCION Nº 1706 - Bs. As., 8|9|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutual del Personal de la Dirección General Impositiva" por la asamblea celebrada el 29|5|69.

RESOLUCION Nº 1749 - Bs. As., 1|10|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico" por la asamblea celebrada el 30|7|69.

RESOLUCION Nº 260 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Evocativa Argentina" por la asamblea celebrada el 1|10|68.

RESOLUCION Nº 261 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina Contra la Contaminación del Aire" por la asamblea celebrada el 24|4|70.

RESOLUCION Nº 262 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Comité Argentino de Normas Británicas" por la asamblea celebrada el 29|7|70.

RESOLUCION Nº 279 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club de Regatas La Marina" por la asamblea celebrada el 30|7|70.

RESOLUCION Nº 283 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Náutico de Olivos" por la asamblea celebrada el 26|8|70.
Amplíase la resolución 500-70 por la cual se aprobaron reformas al estatuto de la asociación "Federación Argentina de Asociacions de Anestesiología".

RESOLUCION Nº 289 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Belgrano Athletic Club" por la asamblea celebrada el 27|8|70.

RESOLUCION Nº 290 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Iglesia Cristiana Evangélica Ciento Trece de Fichero de Cultos" por la asamblea celebrada el 26|10|69.

RESOLUCION Nº 291 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Vecinal de Fomento y Cultura Biblioteca Popular Luz del Porvenir de Versailles" por la asamblea celebrada el 27|4|69.

RESOLUCION Nº 352 - Bs. As., 11|12|70.
Apruébase las reformas resueltas por su fundador de fecha 17|12|64 en el estatuto de la asociación "Fundación Pedro Antonio Marzano".

RESOLUCION Nº 364 - Bs. As., 14|12|70.
Apruébase, sustituyéndose de oficio la expresión "Justicia" por "Personas Jurídicas", la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Española de Beneficencia" por la asamblea celebrada el 28|10|70.

RESOLUCION Nº 365 - Bs. As., 14|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio" por la asamblea celebrada el 3|12|66 y ratificada el 19|8|67.

RESOLUCION Nº 366 - Bs. As., 14|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Cooperadora del Instituto Experimental del Mogólico, la que en lo sucesivo se denominará "Asociación Amigos del Instituto del Mogólico" por la asamblea celebrada el 23|9|70.

RESOLUCION Nº 367 - Bs. As., 14|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo de Suboficiales del Ejército - Social, Cultural, Deportivo y Mutual" por la asamblea celebrada el 29|6|70.

RESOLUCION Nº 368 - Bs. As., 14|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Destiladores Licoristas" por la asamblea celebrada el 29|9|70.

RESOLUCION Nº 405 - Bs. As., 15|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Comisión de Automovilismo Deportivo de Concesionarios Ford" por la asamblea celebrada el 29|9|70.

RESOLUCION Nº 406 - Bs. As., 15|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Federación de Mutualidades del Personal de Agua y Energía Eléctrica" por la asamblea celebrada del 1º al 6|9|69.

RESOLUCION Nº 491 - Bs. As., 16|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Voluntarios en Acción Vea" por la asamblea celebrada el 30|4|70.

RESOLUCION Nº 287 - Bs. As., 7|12|70.
Amplíase la resolución I. G. J. 2355|69 de la Federación de Líneas de Colectivos dejándose establecido que la denominación social de la entidad es "Cámara Empresaria de Autotransporte de Pasajeros".

RESOLUCION Nº 158 - Bs As., 7|12|70
Autorízase para funcionar como persona jurídica a la Asociación Cooperadora Amigos del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires constituida el 11|12|69.

RESOLUCION Nº 181 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar como persona jurídica a la asociación Instituto Latinoamericano de Promoción de la Preservación de la Madera constituida el 20|4|70.

RESOLUCION Nº 182 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar como persona jurídica a la Asociación Cámara de Empresas Pavimentadoras Argentinas constituida el 14|4|70.

RESOLUCION Nº 183 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar como persona jurídica a la Asociación Argentina de Deportes Náuticos constituida el 20|3|69.

RESOLUCION Nº 240 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de la Capital, Brigadier General don Cornelio de Saavedra constituida el 29|11|67.

RESOLUCION Nº 242 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la "Asociación de Empresarios Japoneses en la Argentina" constituida el 31|1|69.

RESOLUCION Nº 282 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la "Asociación Magdalena Sofía Barat" constituida el 29|9|61.

RESOLUCION Nº 284 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la asociación "Sonrisas" constituida el 26|9|56.

RESOLUCION Nº 285 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la asociación "Centro de Egresados de la Universidad Notarial Argentina" constituida el 2|7|69.

RESOLUCION Nº 292 - Bs. As., 7|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la asociación "Club Social y Deportivo Miriñaque", constituida el 12|10|67.

RESOLUCION Nº 316 - Bs. As., 10|12|70.
Autorízase con carácter de persona jurídica a la asociación "Mutualidad del Personad de San Sebastián S.A." constituid el 30|7|67.

RESOLUCION Nº 404 - Bs. As., 15|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la asociación "Club Liniers Norte, Social, Cultural y Deportivo" constituida el 1º|3|30.

RESOLUCION Nº 552 - Bs. As., 18|12|70.
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la "Asociación del Personal de la Flota Fluvial del Estado Argentino, Mutual, Social y Deportiva" constituida el 1º|8|60.

RESOLUCION Nº 143 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Ayuda al Enfermo Mental" por la asamblea celebrada el 29|9|70.

RESOLUCION Nº 144 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutual Cuerpo de Prácticos del Puerto de la Capital" por la asamblea celebrada el 26|11|69.

RESOLUCION Nº 145 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Remeros Aficionados" por la asamblea celebrada el 26|8|70.

RESOLUCION Nº 146 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mar del Plata Golf Club" por la asamblea celebrada el 15|9|70.

RESOLUCION Nº 147 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma en el estatuto de la asociación "Club Atlético Sefaradí Argentino" por la asamblea celebrada el 11|9|70.

RESOLUCION Nº 148 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Deportes para Lisiados" (D. P. L.) por la asamblea celebrada el 4|12|67

RESOLUCION Nº 149 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Hilanderías de Algodón" por la asamblea celebrada el 26|11|69.

RESOLUCION Nº 150 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires" por la asamblea celebrada el 20|7|70.

RESOLUCION Nº 151 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Subiaco Asociación Cultural" por la asamblea celebrada el 30|10|70.

RESOLUCION Nº 152 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Compañías Financieras" por las asambleas celebradas el 14|11|69 y el 15|5|70.

RESOLUCION Nº 241 - Bs. As., 7|12|70.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Gremial de Fabricantes de Tintas Gráficas" por la asamblea celebrada el 22|6|70.

Asociaciones
Personería Jurídica

RESOLUCION Nº 1.406. — Bs. As., 13|8|70.
A la Asociación "Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas", constituida el 10|11|40.

RESOLUCION Nº 1.418. — Bs. As., 18|8|70
A la "Asociación Vecinal, Cultural, Deportes y Fomento, Barrio Almirante Brown", constituida el 17|3|70.

RESOLUCION Nº 1.441. — Bs. As., 18|8|70
A la "Asociación Argentina de Trabajadores Autónomos (A. A. T. A.)", constituida el 8|3|68.

RESOLUCION Nº 1.442. — Bs. As., 18|8|70
A la "Asociación de Lucha Contra el Alcoholismo A. L. C. A.", constituida el 15|11|69.

RESOLUCION Nº 1.471. — Bs. As., 18|8|70
A la "Asociación Argentina de Criadores de Hampshire Down", constituida el 21|3|44.

RESOLUCION Nº 1.472. — Bs. As., 18|8|70
A la asociación "Centro Residentes Pampeanos", constituida el 7|9|62.

RESOLUCION Nº 1.473 — Bs. As., 18|8|70
A la "Asociación Ayuda al Niño Quemado y Cirugía Plástica Infantil", constituida el 17|12|69.

RESOLUCION Nº 1.474. — Bs. As., 18|8|70
A la "Asociación Bienestar Integral Para el Ciego" (A. B. I. P. E. C.), constituida el 16|12|69.

RESOLUCION Nº 1.475. — Bs. As., 18|8|70
Reconócese como persona jurídica a la asociación extranjera Youth For Understanding, Inc. (Juventud para el Entendimiento), constituida en el Estado de Michigan, condado de Washtenaw (EE. UU.).

RESOLUCION Nº 1.536. — Bs. As., 25|8|70
A la "Asociación de Graduados en Cooperativismo", constituida el 26|11|67.

RESOLUCION Nº 1.537. — Bs. As., 25|8|70
A la "Asociación Olivícola Argentina", constituida el 23|11|68.

RESOLUCION Nº 1.538. — Bs. As., 25|8|70
A la "Asociación de Amigos y Comerciantes de Caballito", constituida el 29|8|55.

RESOLUCION Nº 1.565. — Bs. As., 31|8|70
A la asociación "Ceda, Comisión Esperanza Damas Argentinas", constituida el 23|4|70.

RESOLUCION Nº 1.379. — Bs. As., 10|8|70
A la "Asociación Argentina de Terapia Física", constituida el 26|2|70.

RESOLUCION Nº 1.595. — Bs. As., 7|9|70
A la asociación "Centro de Investigaciones en Administración Pública, C. I. A. P.", constituida el 19|6|70.

RESOLUCION Nº 1.598. — Bs. As., 7|9|70
A la asociación "Conferencia Argentina de Religiosos", constituida con la denominación Confederación Argentina de Religiosos, el 11|3|54.

RESOLUCION Nº 1.599. — Bs. As., 7|9|70.
A la asociación "Sociedad del Santísimo Rosario", constituida el 22|8|69.
RESOLUCION Nº 1.600. — Bs. As., 7|9|70
A la asociación "Federación Industrial Botonera y Afines, F. I. B. Y. A.", constituida con la denominación de Federación Industrial Botonera y Afines, el 10|9|52.
RESOLUCION Nº 1.602. — Bs. As., 7|9|70
A la asociación "Confederación Argentina de Voleibol (C. A. V.), constituida el 20|3|52.
RESOLUCION Nº 1.663. — Bs. As., 7|9|70
A la asociación "Caja Mutual de Ayuda Entre los Asociados del Círculo Social, Cultural y Deportivo de Supervisores Ferroviarios y Ferroviarios Afiliados a la Ley 10.650", constituida el 9|4|66.
RESOLUCION Nº 1.664. — Bs. As., 7|9|70
A la "Asociación Jujeña Manuel Belgrano", constituida el 9|11|69.
RESOLUCION Nº 1.665. — Bs. As., 7|9|70
A la asociación "Cámara Gremial Algodonera", constituida el 24|4|69.
RESOLUCION Nº 1.666. — Bs. As., 7|9|70
A la asociación extranjera "International Executive Service Corps (Cuerpo Ejecutivo de Servicio Internacional), constituida en la ciudad de Nueva York (EE. UU.).
RESOLUCION Nº 1.703. — Bs. As., 8|9|70
A la asociación "Centro Argentino de Meteorólogos", constituida el 11|7|69.
RESOLUCION Nº 1.707. — Bs. As., 8|9|70
A la "Asociación de Voluntarias para el Enfermo" (A. V. E.), constituida el 26|9|69.
RESOLUCION Nº 1.741. — Bs. As., 10|9|70
A la asociación "Club Banco Ganadero", constituida el 2|12|64.
RESOLUCION Nº 1.777. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Cámara de Fabricantes de Botones de Galalith", constituida el 19|9|52.
RESOLUCION Nº 1.778. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Sección Gremial de Botones Plásticos", constituida el 17|9|52.
RESOLUCION Nº 1.779. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Cámara de Fabricantes de Botones de Nacar", constituida el 14|9|52.
RESOLUCION Nº 1.780. — Bs. As., 1º|10|70
A la "Asociación de Profesionales de Previsión Social", constituida el 8|11|69.
RESOLUCION Nº 1.781. — Bs. As., 1º|10|70
A la "Asociación Pro Difusión de las Artes Argentinas" (APROAR), constituida el 23|12|63.
RESOLUCION Nº 1.782. — Bs. As., 1º|10|70
A la "Asociación Agustinas Misioneras", constituida el 5|6|70.
RESOLUCION Nº 1.783. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Centro Arzuano Mellidense", constituida el 1º|1|35.
RESOLUCION Nº 1.786. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Centro de Residentes Jujeños Canónico Dr. Juan Ignacio de Gorriti", constituida el 8|9|69.
RESOLUCION Nº 1.805. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Iglesia Evangélica Misionera" (Pentecostal), constituida el 21|7|63.
RESOLUCION Nº 1.813. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Caja Mutual de Obras Sociales de los Empleados y Obreros Municipales Activos y Retirados de la República Argentina", constituida el 2|1|70.
RESOLUCION Nº 1.814. — Bs. As., 1º|10|70
A la "Asociación Argentina Criadores de Boxer (AACBOX)", constituida el 13|4|70.
RESOLUCION Nº 1.816. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Sociedad Argentina de Investigación Clínica", constituida el 21|4|60.
RESOLUCION Nº 1.817. — Bs. As., 1º|10|70
A la asociación "Ateneo Médico Doctor Luis Güemes", constituida el 3|9|56.
RESOLUCION Nº 1.918. — Bs. As., 2|10|70
A la asociación "Schwaben International Argentina", constituida con la denominación de Schwaben International en la Argentina, el 29|5|69.
RESOLUCION Nº 1.926. — Bs. As., 5|10|70
A la "Asociación Argentina de Ciencias Políticas", constituida el 14|7|70.
RESOLUCION Nº 1.946. — Bs. As., 5|10|70
A la asociación "Compañía del Divino Maestro", constituida el 20|11|69.
RESOLUCION Nº 1.947. — Bs. As., 5|10|70
A la asociación "Cámara de la Industria de Aguas Gaseosas y Bebidas Sin Alcohol", constituida el 21|3|52.
RESOLUCION Nº 2.016. — Bs. As., 20|10|70
A la asociación "Agrupación Cabañeros Argentinos de Chinchillas de Mutación", constituida el 31|5|69.
RESOLUCION Nº 2.025. — Bs. As., 20|10|70
A la "Asociación de Ingenieros y Técnicos del Automotor" (A. I. T. A.) constituida el 29|5|70.
RESOLUCION Nº 2.051. — Bs. As., 21|10|70
A la "Asociación Escuela Amigos del Bridge", constituida el 24|4|70.
RESOLUCION Nº 2.052. — Bs. As., 21|10|70
A la "Asociación de Profesionales del Sanatorio Municipal Dr. Julio Méndez", constituida el 15|6|70.
RESOLUCION Nº 2.053. — Bs. As., 21|10|70
A la asociación "Federación Argentina de Colegios de Graduados en Ciencias Económicas", constituida el 26|6|70.
RESOLUCION Nº 2.054. — Bs. As., 21|10|70
A la asociación "Círculo Religioso El Camino Hacia Dios", constituida el 23|5|70.
RESOLUCION Nº 2.077. — Bs. As., 23|10|70
A la "Asociación Cooperadora del Hospital Braulio A. Moyano", constituida el 17|11|69.
RESOLUCION Nº 2.257. — Bs. As., 13|11|70
A la asociación "Unión de Docentes Jubilados y Pensionados de la República Argentina", constituida el 11|9|65.
RESOLUCION Nº 2.258. — Bs. As., 13|11|70
A la asociación "Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Grande", constituida el 9|11|57.

Inspección General de Justicia

RESOLUCION Nº 165. — Bs. As., 20|2|70
Modifícase la Resolución I. G. J. 1.675|69 dejándose establecido que la fecha de fundación de la "Asociación Vecinal Villa Devoto Norte", es la del 8|12|1912 y no la del 29|11|1968, como se consignó en la referida resolución.
RESOLUCION Nº 1.346. — Bs. As., 3|8|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético La Paternal", por la asamblea celebrada el 29|8|69.
RESOLUCION Nº 1.833. — Bs. As., 1º|10|70
Rectifícase la Resolución P. J. 1.133|64 de la asociación "Nueva Comunidad Israelita (Asociación Religiosa y Cultural)".
RESOLUCION Nº 90. — Bs. As., 23|1|70
Declárase finalizada la intervención en la Asociación Pro-Patria, dispuesta por Resolución P. J. 1.660|67.
RESOLUCION Nº 1.962. — Bs. As., 7|10|70
No ha lugar al pedido de personería jurídica formulado por la asociación "Instituto Judío Argentino de Cultura e Información".
RESOLUCION Nº 1.963. — Bs. As., 7|10|70
No ha lugar al pedido de personería jurídica formulado por la "Asociación Cultural Hebrea de Palermo Oeste".
RESOLUCION Nº 1.964. — Bs. As., 7|10|70
No ha lugar al pedido de personería jurídica formulado por la asociación "Federación Argentina de Karate (F. A. K.)".
RESOLUCION Nº 2.004. — Bs. As., 15|10|70
No ha lugar al pedido de personería jurídica formulado por la "Asociación Cultural Espiritista Luz del Porvenir".
RESOLUCION Nº 1.479. — Bs. As., 18|8|70
Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica a la asociación "Colonia de Vacaciones Para La Policía Federal", constituida el 10|11|41.
RESOLUCION Nº 1.594. — Bs. As., 7|9|70
Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica a la asociación "Policlínica Santa Teresita", constituida el 1º|7|64.
RESOLUCION Nº 1.764. — Bs. As., 10|10|70
Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica a la "Asociación Cooperadora de la Asistencia Pública", constituida con la denominación de Asociación Cooperadora de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, el 4|8|43.
RESOLUCION Nº 1.784. — Bs. As., 1º|10|70
Déjase sin efecto para funcionar como persona jurídica a la "Asociación SCLU", constituida el 1º|5|46.
RESOLUCION Nº 1.991. — Bs. As., 14|10|70
Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica a la asociación "Círculo Israelita Argentino", constituida el 26|6|53.
RESOLUCION Nº 2.200. — Bs. As., 13|11|70
Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica a la asociación "Instituto Argentino del Envase", constituida el 26|9|63.
RESOLUCION Nº 2.279. — Bs. As., 13|11|70
Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica a la "Asociación Protectora de Animales Chiquita", constituida el 10|5|60.
RESOLUCION Nº 1.347. — Bs. As., 3|8|70
Autorízase a la asociación "Cámara de Cereales y Afines de Córdoba", para celebrar su asamblea general ordinaria en la ciudad de Córdoba.
RESOLUCION Nº 1.564. — Bs. As., 31|8|70
Autorízase a la asociación "Federación Argentina de Vuelo a Vela", para celebrar su asamblea general ordinaria en la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.
RESOLUCION Nº 1.567. — Bs. As., 7|9|70
Autorízase a la asociación "Iglesia Evangélica Luterana Unida", para celebrar su próxima asamblea general ordinaria, en la localidad de José C. Paz, Pcia. de Bs. As.
RESOLUCION Nº 1.797. — Bs. As., 1º|10|70
Autorízase a la asociación "Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia", para celebrar asamblea general ordinaria en la ciudad de Córdoba.

Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION Nº 154. — Bs. As., 7|12|70
Autorízase a la asociación Confederación Argentina de Basket Ball, para celebrar sus asambleas extraordinaria y ordinaria en la ciudad de Corrientes.
RESOLUCION Nº 156. — Bs. As., 7|12|70
Autorízase para funcionar como persona jurídica a la "Asociación de Padres de Alumnos del Sir Winston Churchill School", constituida con la denominación de Padres Sir Winston Churchill School, el 20|6|70.
RESOLUCION Nº 1.762. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Federación de Centros y Asociaciones de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, Gremial y Mutualista", por la asamblea celebrada el 6|12|69.
RESOLUCION Nº 1.763. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Marketing", por la asamblea celebrada el 15|6|70.
RESOLUCION Nº 1.771. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Argentino de Atletismo", por la asamblea celebrada el 13|6|69.
RESOLUCION Nº 1.772. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Argentino Femenino de Deportes Ima Sumac", por la asamblea celebrada el 22|8|70.
RESOLUCION Nº 1.773. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "A. C. E. Cha, Asociación Contra la Enfermedad de Chagas", por la asamblea celebrada el 14|7|70.
RESOLUCION Nº 1.787. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 7|1|70, en el estatuto de la Asociación Pro Investigaciones Neuro Quirúrgicas, Cardiovasculares y Reimplantación de Extremidades Accidentadas, Asincrea, la que, en lo sucesivo se denominará "A. M. A.R.C.A., Acción Médica y Asistencial para la Recuperación del Cardíaco".
RESOLUCION Nº 1.788. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase el nuevo texto del estatuto de la asociación "Confederación de la Industria", por las asambleas celebradas el 3|4 y el 17|6|70.
RESOLUCION Nº 1.789. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo Diplomático Argentino", por la asamblea celebrada el 24|7|70.
RESOLUCION Nº 1.808. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Filarmónica Dramática Italiana Lago Di Como", por la asamblea celebrada el 25|4|70.
RESOLUCION Nº 1.809. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Oriental", por la asamblea celebrada el 20|5|70.
RESOLUCION Nº 1.810. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Federación Argentina de Pato", por la asamblea celebrada el 28|4|70.
RESOLUCION Nº 1.811. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|4|70, en el estatuto de la asociación Comité Argentino de la Unión Cultural Francesa (Union Culturelle Française), la que, en lo sucesivo se denominará "Comité Argentino de la Unión Cultural y Técnica de Lengua Francesa" (Comité Argentin de l'Union Culturelle et Technique de Langue Française).
RESOLUCION Nº 1.812. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31|10|69, en el estatuto de la asociación "P. U. C. A. M. (Por un Campo Argentino Mejor), la que, en lo sucesivo se denominará "P. U. C. A. M. Movimiento Rural".
RESOLUCION Nº 1.852. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Educacional y Cultural de Mataderos (Scholem Aleikem), por la asamblea celebrada el 26|8|70.
RESOLUCION Nº 1.878. — Bs. As., 1º|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Terapeutas Ocupacionales", por la asamblea celebrada el 26|6|70.
RESOLUCION Nº 1.919. — Bs. As., 2|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Social y Deportivo Franja de Oro", por la asamblea celebrada el 4|11|67.
RESOLUCION Nº 1.959. — Bs. As., 7|10|70
Apruébase el nuevo texto del estatuto de la asociación "Club Atlético Defensores de Belgrano, por las asambleas celebradas el 22|4|51, 30|1|59 y 9|2|68.
RESOLUCION Nº 2.002. — Bs. As., 27|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos", por la asamblea celebrada el 12|8|70.
RESOLUCION Nº 2.055. — Bs. As., 21|10|70
Apruébase el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Argentina de Bowling", por la asamblea celebrada el 16|3|70.
RESOLUCION Nº 2.075. — Bs. As., 23|10|70
Apruébase el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Comunidad Israelita Sefaradí de Flores", por la asamblea celebrada el 30|11|69.
RESOLUCION Nº 2.076. — Bs. As., 23|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Franciscana Divina Pastora", por la asamblea celebrada el 5|9|70.
RESOLUCION Nº 2.082. — Bs. As., 26|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético River Plate", por la asamblea celebrada el 22|7|70.

Reforma Estatutos

RESOLUCION Nº 2.128. — Bs. As., 28|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Perfumería", por la asamblea celebrada el 15|4|70.
RESOLUCION Nº 2.129. — Bs. As., 28|10|70
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5|6|70, en el estatuto de la Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal, la que, en lo sucesivo se denominará "Asociación de la Iglesia Evangelista Metodista Argentina".
RESOLUCION Nº 2.130. — Bs. As., 28|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Residentes Chubutenses Casa del Chubut", por la asamblea celebrada el 9|8|69.
RESOLUCION Nº 2.131. — Bs. As., 28|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 16 de la Policía Federal, por la asamblea celebrada el 15|7|70.
RESOLUCION Nº 2.171. — Bs. As., 30|10|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Socorros Mutuos San Crispín", por la asamblea celebrada el 29|9|69.
RESOLUCION Nº 2.178. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase el nuevo texto del estatuto de la "Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de la Ciudad de Buenos Aires (A. E. S. F.), por la asamblea celebrada el 25|6|69 y 3|12|69.
RESOLUCION Nº 2.201. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Psicoanalítica Argentina", por la asamblea celebrada el 23|6|67.
RESOLUCION Nº 2.252. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Para Superación del Impedido Físico (ASIF)", por la asamblea celebrada el 7|9|70.
RESOLUCION Nº 2.253. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Mutual, Social y Deportiva", por la asamblea celebrada el 29|7|70.
RESOLUCION Nº 2.254. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Ascardu, Asociación Pro Fomento de las Investigaciones y Estudios Cardiológicos", por la asamblea celebrada el 11|8|70.
RESOLUCION Nº 2.255. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Amigos del Salón Nacional", por la asamblea celebrada el 28|7|70.
RESOLUCION Nº 2.256. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Instituto Argentino de Tasaciones", por la asamblea celebrada el 26|11|69.
RESOLUCION Nº 2.259. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Amigos de Flores Sud", por la asamblea celebrada el 9|8|70.
RESOLUCION Nº 2.260. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Central Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 3|4|70.
RESOLUCION Nº 2.261. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Residentes Formoseños", por la asamblea celebrada el 26|6|70.
RESOLUCION Nº 2.262. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Academia Porteña del Lunfardo", por las asambleas celebradas el 1º|8 y 3|10|70.
RESOLUCION Nº 2.263. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Cámara de Exportadores", por la asamblea celebrada el 6|9|66.
RESOLUCION Nº 2.278. — Bs. As., 13|11|70
Rectifícase la Resolución IGJ. 1.816|70, de la asociación "Sociedad Argentina de Investigación Clínica".
RESOLUCION Nº 2.280. — Bs. As., 13|11|70
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Unión de los Polacos en la República Argentina", por la asamblea celebrada el 10|10|70.

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos

RESOLUCION Nº 1.121 - Bs. As., 7|7|70
De la sociedad "Banco Ganadero Argentino S.A.".
RESOLUCION Nº 1.423 - Bs. As., 18|8|70
De la sociedad "Asociación Técnico Constructora S.A., Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30|4|70.
RESOLUCION Nº 1.692 - Bs. As., 7|9|70
De la sociedad extranjera "Great American Insurance Company", sancionada por las asambleas celebradas el 23|3|65 y el 26|4|66, en Nueva York (EE. UU.).
RESOLUCION Nº 2.133 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "Tagsa, Transportadora y Almacenadora a Granel S.A., Comercial, Financiera, Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 7|8|70.
RESOLUCION Nº 2.134 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "Blandengues S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 15|9|70.

RESOLUCION Nº 2.135 - Bs. As. 30|10|70
De la sociedad "Indur S.A., Comercial, Indsutrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31|1|70.
RESOLUCION Nº 2.136 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Indur S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31|1|70.
RESOLUCION Nº 2.136 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "West Argentina S.A., Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 31|8|70.
RESOLUCION Nº 2.138 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Anjues S.A.. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 30|4|70.
RESOLUCION Nº 2.139 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Thermalre S.A., Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 2|9|70.
RESOLUCION Nº 2.142 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad Milca S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "Dehache S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 23|3|70.
RESOLUCION Nº 2.143 - Bs. As. 30|10|70
De la sociedad "Tatutí, S.A., Productora, Agropecuaria, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 30|4|70.
RESOLUCION Nº 2.149 - Bs. As. 30|10|70
De la sociedad extranjera "The Liverpool and London Globe Insurance Company Limited", por la asamblea celebrada el 15|12|69 en Liverpool (Inglaterra).
RESOLUCION Nº 2.150 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad Dival, Compañía Distribuidora de Valores S.A., Financiera Mandataria y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Dival, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Asesora S.A.", por la asamblea celebrada el 29|8|69.
RESOLUCION Nº 2.153 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Celulosa Jujuy S.A.", por la asamblea celebrada el 20|10|70.
RESOLUCION Nº 2.154 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Hidronor S.A.. Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.", por la asamblea celebrada el 2|10|70.
RESOLUCION Nº 2.155 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Pedro Molinari S.A.. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 20|6|68.
RESOLUCION Nº 2.157 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Uzal S.A., Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 7|9|70.
RESOLUCION Nº 2.159 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "Blanco S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por las asambleas celebradas el 3|6|4 y 30|10|69, respectivamente.
RESOLUCION Nº 2.162 - Bs. As. 30|10|70
De la sociedad Papelera San Justo S.A., Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Papelera San Justo S.A., Industrial, Forestal, Agropecuaria y Comercial", por la asamblea celebrada el 21|7|70.
RESOLUCION Nº 2.163 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "Banco Tornquist S.A.", por la asamblea celebrada el 26|4|70.
RESOLUCION Nº 2.164 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Aviación Integral S.A. Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 22|7|70.
RESOLUCION Nº 2.165 - Bs. As.. 30|10|70
De la sociedad "Talit S.A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 13|8|70.
RESOLUCION Nº 2.166 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "Gunther Krauss S.A. de Publicidad", la que en lo sucesivo se denominará "Krauss, Gerard, Roese y Asociados, S.A. de Publicidad", por la asamblea celebrada el 27|4|23.
RESOLUCION Nº 2.167 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "Elyria S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 31|3|70.
RESOLUCION Nº 2.168 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad Aerosur S.A., Financiera y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Aeropalas S.A., Financiera y Comercial", por la asamblea celebrada el 12|8|70.
RESOLUCION Nº 2.169 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad "S.A. de Exportaciones Sud-Americanas, Comercial y Financiera (S.A.D.E.S.A.) la que en lo sucesivo se denominará "Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas, Comercial, Industrial y Financiera (S.A.D.E.S.A.)", por la asamblea celebrada el 29|5|70.
RESOLUCION Nº 2.174 - Bs. As., 30|10|70
De la sociedad extranjera "Ruyal Insurance Company Limited", por la asamblea celebrada el 15-12-69 en Liverpool (Inglaterra).
RESOLUCION Nº 2.291 - Bs. As., 13|11|70
De la sociedad "Pinus S.A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".
RESOLUCION Nº 2.293 - Bs. As., 12|11|70
De la sociedad "Compañía General de Combustibles (S.A.)", por la asamblea celebrada el 0|4|70.

Autorízase para Funcionar

RESOLUCION Nº 2.144 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Bursar S.A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", constituida el 27|7|70.
RESOLUCION Nº 2.145 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Chrysler Inversiones S.A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida con la denominación de "Chrysler Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias S.A.", el 4|8|70.
RESOLUCION Nº 2.146 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Milene S.A., Comercial, Industrial, Importadora, Financiera, Exportadora, Editora, Impresora y Mandataria", constituida el 16|4|70.
RESOLUCION Nº 2.147 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Chincul S.A., Comercial, Aeronáutica, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida el 28|8|70.
RESOLUCION Nº 2.148 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Daglom S.A., Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria", constituida el 17|3|70.
RESOLUCION Nº 2.151 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Forestal y Agrícola Ganadera San Jorge S.A., Comercial, Industrial, Financiera y Minera", constituida el 3|4|70.
RESOLUCION Nº 2.152 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Plásticos San Francisco S.A., Comercial, Industrial, Financiera", constituida el 28|8|70.
RESOLUCION Nº 2.156 - Bs .As., 30|10|70
A la sociedad "CAP-Lisandro de la Torre S.A., Industrial y Comercial", constituida el 11|8|70.
RESOLUCION Nº 2.158 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Córdoba y Riva S.A.. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida el 12|9|70.
RESOLUCION Nº 1.758 - Bs. As., 1º|10|70
A la sociedad "Servicios Integrales S.A., Comercial, Financiera y de Servicios", constituida el 12|8|70.
RESOLUCION Nº 1.971 - Bs. As., 14|10|70
A la sociedad "Polysur S.A., Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida con la denominación de Polysur S.A., Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera, el 22|7|70.
RESOLUCION Nº 1.972 - Bs. As., 14|10|70
A la sociedad "Inmobiliaria Corradi, S.A.", constituida el 4|8|70.
RESOLUCION Nº 1.973 - Bs. As., 14|10|70
A la sociedad "Constructora Atlántico Sur S.A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial", constituida el 3|9|70.

Déjase sin efecto la autorización para funcionar

RESOLUCION Nº 2.069 - Bs. As., 23|10|70
A la sociedad "Bolsa de Ganados", constituida el 30|3|22.
RESOLUCION Nº 2.137 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Aspasia S.A., Industrial, Comercial y Financiera", constituida el 22|9|60.
RESOLUCION Nº 2.160 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad extranjera "Sun Life Assurance Company of Canada (El Sol de Canadá - Compañía de Seguros Sobre la Vida)", constituida el 18|3|1865 en Montreal, Canadá.
RESOLUCION Nº 2.172 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad extranjera "The Northern Assurance Company Limited", otorgada por decreto del 21|9|1885.
RESOLUCION Nº 2.173 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad extranjera "London and Scottish Assurance Corporation Limited", constituida el 4|8|1862.
RESOLUCION Nº 2.175 - Bs. As., 30|10|70
A la sociedad "Indega S.A., Industrial Comercial", constituida el 28|3|68.
RESOLUCION Nº 2.294 - Bs. As., 23|12|70
A la sociedad "Solidaria S.A. de Seguros Generales", otorgada por Res. 3.262 de fecha 29|12|61.
RESOLUCION Nº 2.295 - Bs. As., 23|12|70
A la sociedad "Quirno S.A., Industrial, Comercial y Financiera", constituida el 22|1|70.

Personería Jurídica

RESOLUCION Nº 1.511 - Bs. As., 24|8|70
Mantiénese la personería jurídica de la sociedad "Resortes No-Sag de la Argentina S.A., Industrial y Comercial".
RESOLUCION Nº 1.927 - Bs. As., 5|10|70
Mantiénese la personería jurídica de la sociedad "Bacher S.A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria".
RESOLUCION Nº 1.934 - Bs. As., 5|10|70
Mantiénese la personería jurídica de la sociedad "Canpa S.A., Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera".
RESOLUCION Nº 1.948 - Bs. As., 5|10|70
Mantiénese la personería jurídica a la sociedad "Rosam S.A., Comercial y Financiera".
RESOLUCION Nº 1.998 - Bs. As., 14|10|70
Mantiénese la personería jurídica a la sociedad "Horizon Cottage S.A., Inmobiliaria y Financiera".
RESOLUCION Nº 2.039 - Bs. As., 21|10|70
Mantiénese la personerías jurídica a la sociedad "Coventry S.A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
LLAMADO A CONCURSO

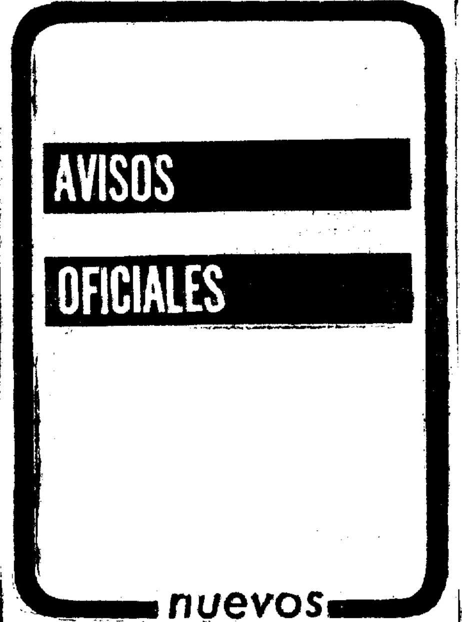
Llámase a concurso de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir los siguientes cargos de profesionales universitarios de sanidad, en la categoría inicial:

Ciudad de Buenos Aires:
Médicos:
Clínicos
Neumonólogos
Gastroenterólogo
Radiólogos
Cardiólogos
Traumatólogos
Oftalmólogos
Otorrinolaringólogos
Dermatólogo
Ginecólogo
Urólogo
Reumatólogo
Neurólogo
De Nutrición
Hemoterapeuta
Odontólogos
Kinesiólogos
Laboratorista Universitario
Ciudad de Córdoba:
Médicos:
Clínico
Traumatólogo
Otorrinolaringólogo
Odontólogo
Ciudad de Mendoza:
Odontólogo
San Miguel de Tucumán:
Odontólogo

Informes y entregas de solicitudes hasta el 4/6/71, de 12 a 16 horas.
Ciudad de Buenos Aires: San Martín 10.
Ciudad de Córdoba: Boulevar Chacabuco 427/439.
Ciudad de Mendoza: General Gutiérrez 285.
San Miguel de Tucumán: 24 de Setiembre 1065.

e.13|5 Nº 2.369 v.14|5|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con un error de imprenta en las ediciones del 11 y 12/5/71.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a todo aquél que se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al presente expediente Nº 600.378|69 y consistente en (10) diez cristales para faros de automotor y (7) siete reflectores para faros de automotores, mercadería ésta que fuera abandonada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 26 de abril de 1969, a la llegada del avión de la Cía. "Air France", vuelo 081, que se ha dictado fallo en el que se resuelve: comisar y proceder a la venta de la totalidad de la mercadería detenida de conformidad con lo dictaminado en el art. 106 de la ley de Aduana (t. o. 1962) y art. 19 párrafo primero parte in fine del Decreto 4112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la ley citada. Condenar al dueño de la mercadería, no individualizado al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor en plaza de la mercadería detenida art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). —

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso - Capital.

e.14|5 Nº 2.402 v.14|5|71

ADMINISTRACION ADUANA DE PUERTO MADRYN

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías afectadas al sumario que se detalla a continuación que se ha dictado Resolución condenando con la pena de comiso y multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 024/968 - PM; Resolución Nº 02/971; Fecha: 14/4/71; Responsables: Manuel Fort Cirac y Antonio Michelli.
Puerto Madryn, 15 de abril de 1971. — Hugo V. Caratozzolo, Administrador.

e.14|5-Nº 2.463-v.14|5|71

ADUANA DE POSADAS

Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº 9/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 10/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 11/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 12/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 13/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 14/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 15/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 16/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.
Sumario Nº 17/71 PO.; Lugar del secuestro: Puerto Posadas.

Aduana de Posadas, abril 15 de 1971. — Delio M. Richard, administrador.

e.14|5-Nº 2.464-v.14|5|71

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber al interesado y/o a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que a continuación se detalla, que se ha dictado fallo absolutorio en la fecha que se indica.

Sumario Nº 19/970; Lugar del secuestro: Pte. Internacional; Fecha del fallo: 2/7/970; Responsable: Adroaldo Oliveira Rodríguez.

Sumario, 1º de abril de 1971. — Victorio Enrique de la Canal, administrador.

e.14|5-Nº 2.465-v.14|5|71

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que a continuación se detallan que se ha dictado fallo imponiendo Multa igual al valor de aforo en la fecha que se menciona:

Sumario Nº 39/970; Lugar del secuestro: Pte. Internacional; Fecha del fallo: 16/12/70; Responsables: Eva de Lourdes Rodríguez.

Sumario Nº 41/970; Lugar del secuestro: Pte. Internacional; Fecha del fallo: 17/3/71; Responsables: Wilson Arriaga.

Sumario Nº 53/970; Lugar del secuestro: Pte. Internacional; Fecha del fallo:

12/12/70; Responsables: Joana I. Muñiz Fonseca.

Sumario Nº 57/970; Lugar del secuestro: Pte. Internacional; Fecha del fallo: 26/3/71; Responsables: Manoel B. Chávez.

Sumarios, 1º de abril de 1971. — Victorio Enrique de la Canal, administrador.
e.14|5-Nº 2.466-v.14|5|71

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que más abajo se indican que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se menciona:

Sumario Nº 29|970; Lugar de secuestro: Pte. Internacional; Fecha del fallo: 15/2/71; Responsable: Desconocido.

Sumario Nº 33/970; Lugar del secuestro: Pte. Internacional; Fecha del fallo: 26/10/70; Responsable: María Báez.

Sumarios, 1º de abril de 1971. — Victorio Enrique de la Canal, administrador.
e.14|5-Nº 2.469-v.14|5|71

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

Se hace saber a la Agencia Marítima Carlos G. Thompson S.R.L. con domicilio en San Lorenzo 1130 de Rosario, y en los términos de los artículos 40 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) que en Expte. Sumario Nº 77/69 se dictó con fecha 26 de marzo de 1971 la Resolución Nº 7/71 que resuelve condenar a dicha Agencia Marítima, en los términos del Artículo 905 de la Ley 810, con las modificaciones de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Ley 17.138, al pago de una multa de $ 40 Ley 18.188 (m$n. 4.000) por cada uno de los bultos faltantes a la descarga del vapor de bandera paraguaya Villarrica, entrado a puerto el 26 de agosto de 1969, bajo registro Nº 1.822 y condenar a la citada Agencia Marítima al pago de un multa igual al valor de los derechos correspondientes a la mercadería faltante, en los términos del artículo 155 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962).

Rosario, 6 de abril de 1971. — José Luis A. Capella, administrador.
e.14|5-Nº 2.470-v.14|5|71

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

Arts. 46, 47, 48 y 49 Ley Aduana (t. o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y proseguir las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
128/70-PS.	Estación local FF.CC.	Armando Yebara
170/70-PS.	Pto. Cbo. "Romero", Ruta 34	Carlos Fidel Marciscal
J.003/71-PS.	Paraje "El Sauce", Orán	Martos Acosta Quiroga
022/71-PS.	Sector Nº 3 (Pocitos)	Desconocidos
023/71-PS.	Sector Nº 4 (Pocitos)	"
024/71-PS.	Sector "Cancha", (Pocitos)	"
027/71-PS.	Playa FF.CC. local	"
028/71-PS.	Playa FF.CC. local	"
029/71-PS.	2 km. Grpo. "28 de Julio"	"
030/71-PS.	Dcto. Migraciones A. Blanca	"
031/71-PS.	Dcto. Migraciones A. Blanca	"
032/71-PS.	1500 mts. Sección A. Blanca	"
033/71-PS.	Sector Nº 4 (Pocitos)	"
037/71-PS.	Sector Nº 3 (Pocitos)	Sergio Gutiérrez Cortez
038/71-PS.	Sector Nº 4 (Pocitos)	Desconocidos
039/71-PS.	Río Caraparí (Pocitos)	Clara Castedo
040/71-PS.	Sector "cancha" (Pocitos)	Desconocidos
041/71-PS.	Adyacencias loc. "Embarcación"	"
043/71-PS.	Sector "D" (S. R. Nva. Orán)	"
044/71-PS.	Pje. "El Limal" (Dpto. Orán)	"
045/71-PS.	Pje. "El Pelicano" (Dpto. Orán)	"
046/71-PS.	Costa Río Bermejo (Dpto. Orán)	"
047/71-PS.	Sector "A" (Dpto. Orán)	"
050/71-PS.	500 mts. Sección A. Blancas	"
051/71-PS.	Siete kms. Sección A. Blancas	"
052/71-PS.	Ruta 50, altura Km. 48	"
054/71-PS.	Sector Aduana (Pocitos)	"
056/71-PS.	Estación local FF.CC.	"
058/71-PS.	Sector Nº 3 (Pocitos)	"

Pocitos, 19 de abril de 1971. — Juan José de la Cruz Ficoseco, administrador.
e.14|5 Nº 2.467 v.14|5|71

Art. 48, Ley de Aduana t. o. 1962

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que sé indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha Fallo	Responsables
76/67-PS.	Sector Nº 5 (Pocitos)	20/1/71	Desconocidos
115/67-PS.	Aguas Blancas	12/4/71	"
101/68-PS.	Fortín Pilcomayo, Formosa	18/2/71	"
7/69-PS.	Puente Ferrocarril Pocitos	12/4/71	"
10/69-PS.	Aguas Blancas	12/4/71	"
26/69-PS.	Sector "Sgto. Alegre", Pocitos	4/2/71	"
29/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	12/4/71	"
32/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	4/2/71	"
36/69-PS.	Estación local FF.CC.	4/2/71	"
37/69-PS.	Estación local FF.CC.	4/2/71	"
43/69-PS.	Sector "Sgto. Alegre", Pocitos	4/2/71	"
44/69-PS.	Sector "La Cancha", Pocitos	4/2/71	"
51/69-PS.	Pje. "La Pedregosa" (A. Blanca)	16/2/71	"
52/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	16/2/71	"
57/69-PS.	"La Cancha", Pocitos	16/2/71	"
58/69-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	17/2/71	"
61/69-PS.	Estación local FF.CC.	17/2/71	"
66/69-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	17/2/71	"
67/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	17/2/71	"
69/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	17/2/71	"
70/69-PS.	Aguas Blancas	17/2/71	"
71/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	17/2/71	"
74/69-PS.	Estación local FF.CC.	17/2/71	"
75/69-PS.	Rgdo. Ppal. Aduana local	17/2/71	"
76/69-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	24/2/71	"
81/69-PS.	Sector Aduanero	19/2/71	"
82/69-PS.	Sector Nº 2, Pocitos	19/2/71	"
83/69-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	19/2/71	"
84/69-PS.	Qbda. "Solazutti" (Salta)	24/2/71	"
85/69-PS.	Dcto. Migraciones (A. Blancas)	24/2/71	"
86/69-PS.	"La Pedregosa" (A. Blancas)	24/2/71	"
87/69-PS.	Ruta Nac. Nº 50	24/2/71	"
89/69-PS	Puente Río Caraparí, Pocitos	24/2/71	"
90/69-PS.	Sector Aduanero, Pocitos	24/2/71	"
91/69-PS	Playa Ferrocarril local	26/2/71	"
94/69-PS	Sector "Sgto. Alegre", Pocitos	26/2/71	"
97/69-PS.	Sector Aduanero, Pocitos	26/2/71	"
100/69-PS	Río Pescado (A. Blancas)	26/2/71	"
101/69-PS.	Playa Ferrocarril local	5/3/71	"
103/69-PS.	Dcto. Migraciones (A. Blancas)	5/3/71	"
102/69-PS.	Río Pescado (A. Blancas)	5/3/71	"
104/69-PS	Dcto. Migraciones (A. Blancas)	5/3/71	Flora Garzón de Alarcón

Pocitos, 19 de abril de 1971. — Juan José de la Cruz Ficoseco, administrador.
e.14|5 Nº 2.471 v.14|5|71

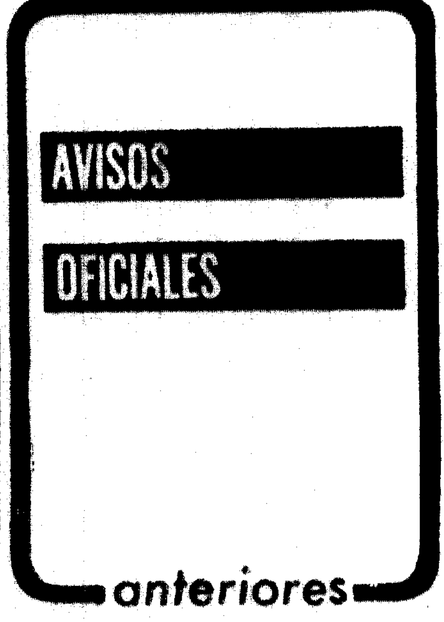
ADUANA DE LA QUIACA

Art. 48, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
1.775/63.ALQ.	Esquina Blanca	5/4/71	Desconocidos
171/64.ALQ.	La Bomba	5/4/71	Desconocidos
1.282/64.ALQ.	Puente Internacional	23/3/71	Gertrudis Luther
948/66.ALQ.	La Ladrillería	8/3/71	Desconocidos
1.056/68.ALQ.	El Chorro	27/8/70	Desconocidos
440/69.ALQ.	Localidad	3/9/70	Desconocidos
570/69.ALQ.	Localidad	8/3/71	Desconocidos
800/69.ALQ.	Localidad	5/2/71	Desconocidos
1.686/69.ALQ.	La Quiaca	5/4/71	Desconocidos
1.782/69.ALQ.	Abra Pampa	8/3/71	Desconocidos
111/70.ALQ.	Pumahuasi	12/4/71	Desconocidos
167/70.ALQ.	Abra Pampa	12/4/71	Juana García
256/70.ALQ.	Abra Pampa	8/3/71	Desconocidos
315/70.ALQ.	Abra Pampa	27/8/70	Desconocidos
478/70.ALQ.	Tres Cruces	3/9/70	Luis Aguirre
777/70.ALQ.	Zanjón Grande	12/4/71	Desconocidos
1.263/70.ALQ.	La Quiaca	12/4/71	Desconocidos
1.284/70.ALQ.	Estac. Abra Pampa	5/2/71	Desconocidos
1.829/70.ALQ.	La Quiaca, Est. F.C.	5/2/71	Pantaleón Salva
1.886/70.ALQ.	Pumahuasi	13/4/71	Juan C. García
32/71.ALQ.	Est. Abra Pampa	13/4/71	Roso Gutiérrez Ustarez
146/71.ALQ.	Abra Pampa	12/4/71	Marcelino Espinoza
183/71.ALQ.	Est. Abra Pampa	8/3/71	Desconocidos
193/71.ALQ.	Est. Abra Pampa	8/3/71	Desconocidos
194/71.ALQ.	Est. Abra Pampa	12/4/71	Desconocidos
211/71.ALQ.	Est. Abra Pampa	8/3/71	Desconocidos
214/71.ALQ.	Estación local FF.CC.	8/3/71	Desconocidos
257/71.ALQ.	Est. Abra Pampa	12/4/71	Desconocidos
306/71.ALQ.	Est. Tres Cruces	13/4/71	Desconocidos
307/71.ALQ.	Abra Pampa	12/4/71	Desconocidos
344/71.ALQ.	El Matadero	12/4/71	Desconocidos

Lucio Rodríguez, administrador.
e.14|5-Nº 2.468-v.14|5|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v/n c/u Nros. 832.917 y 837.562/563, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 % 1962".

Buenos Aires, 12 de abril de 1971.
$ 135 e.21|4 Nº 36.363 v.2|6|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Exp. Nº 2.772/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley número 6.848/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal y como pertenecientes al Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia, letra "S" a cargo del Dr. José R. Whittingslow, secretaría Nº 24 del Dr. José U. Lannoy, iniciados entre los años 1887 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.
e.13|5 Nº 2.461 v.17|5|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Act. Nº 2.806/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 3.003/56, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo de la Capital Federal, Nº 16, iniciados entre los años 1948 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e.13|5 Nº 2.460 v.17|5|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Act. Nº 2.759/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal, iniciados entre los años 1929 a 1957 y pertenecientes a los siguientes juzgados: Civil y Comercial Nº 4, que estuvo a cargo del Dr. José Sartorio, Sec. Nº 50, que fue del Dr. González Bonorino; Sec. Nº 48, que fue del Dr. Carlos Ambrosioni y Sec. Nº 49, que fue del Dr. César Verrier. Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría que fue del Dr. F. D'Albora; Criminal y Correccional Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Abel M. Reyna, secretaría que fue del Dr. Juan Freuler; Criminal y Correccional Nº 2, que estuvo a cargo del Dr. Luis Botet, Sec. Nº 10, que fue del Dr. Melchor Echague; Contencioso Administrativo Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. J. J. Segura, Sec. Nº 63, que estuvo a cargo de los Dres. G. González y F. Basso, respectivamente y Contencioso Administrativo Nº 2, que estuvo a cargo del Dr. Eduardo Vila, Sec. Nº 67, que estuvo a cargo de los Dres. Vidal Freyre y E. Ungar, respectivamente.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e.13|5 Nº 2.462 v.17|5|71

PROVINCIAS

BANCO DE PREVISION SOCIAL, MENDOZA

REMATE

Banco de Previsión Social, Mendoza, Belgrano esq. Brasil, Godoy Cruz, Mza., por Orden: (I.N.T.A.) Estación Experimental Agropecuaria La Consulta. Con

base y al mejor postor, sujeta a aprobación se rematarán: Un tractor marca Hanomag R-35, modelo 1956, motor Nº 121.802. Base $ 1.500. Una estanciera marca I.K.A. modelo 1962 motor número 626.069.679, funcionando, patente Nº MO-44.801 de Mendoza. Remate día 18 de mayo de 1971, a partir de las 10 horas, local de remates del Banco, Brasil esq. Belgrado, Godoy Cruz, Mza. Exhibición a partir del día 10 de mayo de 1971 en el local de Avda. España Nº 1221 ciudad, hasta el día 12, con horario de 9 a 11.

e.6|5-Nº 2.278-v.19|5|71

CONVOCATORIAS

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"T"

TIA BEBE

Sociedad Anónima, Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la calle Güemes 2962, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Retribución a los directores y síndico, y distribución de utilidades;

3º Elección de los miembros del directorio de acuerdo a lo establecido en el art. octavo de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 105.— e.12.5 Nº 42.344 v.18|5|71

REMATES

JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "PRIETO LUIS FERNANDO c|DIAZ VELEZ BERNARDO s| otra s|ejec. hip." que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día 15 de mayo de 1971, a las 11 horas en las oficinas del martillero, calle Pinedo Nº 739, Adrogué, prov. de Bs. As., un chalet ubicado en Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., calle Amenedo Nº 611, esq. Avellaneda. — Por cláusula 9ª del contrato hipotecario el inmueble se entregará desocupado. Base: $ 36.153,32. Seña 8 o|o. Comisión. 3 o|o. Horario de visitas: todos los días de 9 a 11 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 7 de 1971 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 42.191 v.14|5|71

LICITACIONES

nuevas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de bolsos de lona y cuero. La apertura de las propuestas se realizará el 24 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 10.

e.14|5-Nº 2.477-v.17|5|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 44.369|71

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 27 de mayo de 1971, a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación en el Sanatorio Bancario de Córdoba de un equipo para esterilización integral de material médico quirúrgico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

e.14|5-Nº 2.478-v.17|5|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 010 para la adquisición de una (1) máquina registradora. Apertura 27|5|71, 16 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en el Departamento de Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

e.14|5-Nº 2.495-v.17|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY, E. RIOS

Locación de Inmueble en Villaguay Licitación

De acuerdo al siguiente detalle: Duración del contrato: Dos años con opción a un año más.

Ubicación: Radio céntrico a 5 cuadras como máximo de la plaza.

Comodidades: Mínima 4 habitaciones grandes, garaje y dependencias. Perfectas condiciones de habitabilidad.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado lacrado, hasta las 16 horas del día 3 de junio de 1971, en la Agencia de Extensión Rural Villaguay, calle Balcarce Nº 441, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones.

La apertura de las ofertas tendrá lugar a las 16 horas del día citado, en el local de dicha agencia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Administración.

e.14|5-Nº 2.491-v.26|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71 con el objeto de adquirir 350 metros aproximados de conductor armado subterráneo, de 3 x 120 mm.2 para una tensión de servicio de 15.000 voltios, conforme a condiciones insertas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1035, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 28 de mayo de 1971, a las 10 horas, en la División precitada. Precio del pliego: $ 10.

Rosario, 14 de mayo de 1971. — Ing. Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.14|5-Nº 2.479-v.17|5|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7.897, Expediente Nº 61|71, para la impresión del boletín "Información Económica de la Argentina" —Año 1971— a editar mensualmente por el Ministerio de Economía y Trabajo, Servicio de Prensa y Publicaciones.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1971, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.14|5-Nº 2.480-v.17|5|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 14 de mayo de 1971, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1971, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|5-Nº 2.481-v.17|5|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Expediente Nº 13.132|66
Resolución Nº 2.590|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.046 para el día 21 de mayo de 1971, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones —Bmé. Mitre Nº 3345—, Planta Baja, Buenos Aires, para: Locación Casa-Habitación Amoblada, preferentemente ubicada en la zona de Belgrano R —Coghlan—, Villa Urquiza (Capital Federal), o La Lucila —Olivos—, Vicente López (Bs. As.), cercana a estación ferroviaria: comodidades mínimas: hall, toilette, living, comedor, tres dormitorios, baño, cuarto y baño servicio, máquina de lavar, heladera, cocina a gas, preferiblemente calefacción a gas, teléfono, jardín y garaje.

Alquiler máximo mensual: $a. 2.500. — Contrato: Hasta diciembre 1971 con opción a 6 meses más.

Consulta y entrega de pliegos: en la Dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.14|5 Nº 2.482 v.17|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán (R. Argentina)

Licitación Pública Nº 7|71

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 para el día 31|5|71, a horas 18.30, para la adquisición de cocinas calentador industriales, mesa calientaplatos, piletas para lavar ollas, verduras y carnes, máquina batidora mezcladora y vajilla de cocina, con destino al servicio de residencia y comedores. — Por pliego de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

El Director General de Administración.

e.14|5 Nº 2.483 v.17|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública 6|71

Llámase a Licitación Pública 6|71 para el día 31|5|71, a horas 10, para la adquisición de materiales para laboratorios, con destino al depósito central de la U. N. T. — Por pliego de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

e.14|5 Nº 2.484 v.17|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION
Dirección de Producción
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8691

Llámase a Licitación Pública Nº 22|71, para el día 3 de junio de 1971, a las 11.00 horas, por la provisión de "Níquel en granallas, municiones, lingotes, panes, cátodos cortados u otras formas similares". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 14 Ley 18.188.

El Director General.

e.14|5 Nº 2.485 v.17|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1108|71. — Repuestos para coches. Apertura 31|5|71, 13.45 hs. — Lic. Pública 1109|71. — Renovación y reestructuración de líneas de telecomunicaciones. Apertura 31|5|71, 15,30 hs. — Lic. Pública 1110|71. — Balancines de suspensión y sombreros para chimenea de cocina. Apertura 31|5|71, 16 hs. — Lic. Pública 1111|71. — Silleta para fijación de rieles. Apertura 4|6|71, 13 hs. — Valor de los pliegos: Lic. Púb. 1108: $a. 20. — Lic. Púb. 1109: $a. 25. — Lic. Púb. 1110: $a. 20. — Lic. Púb. 1111: $a. 30. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas.; en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A. — Lic. Púb. 1109 a los 30 días).

e.14|5 Nº 2.486 v.28|5|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 384|71. — Cañería de conducción.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 392|71. — Elevadores cuñas, grapas, etcétera.
Apertura: 24|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.14|5 Nº 2.487 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 385|71

Montaje de dos (2) tanques de 20.000 y 15.000 m3. respectivamente en Estación Terminal San Lorenzo.
Apertura: 14|6|71.
Valor: $ 300.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.14|5 Nº 2.488 v.28|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 386|71. Para contratar los servicios de intervención de pozos de petróleo, gas y agua en Yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 387|71. Para contratar la terminación de veintitrés (23) pozos de explotación y avanzada en las zonas:

"Centenario", "El Saltral-Senillosa Norte" (Neuquén) y "Fernández Oro" (Río Negro), entre empresas locales especializadas y con equipos en el país.
Apertura: 7|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 389|71. Para contratar la terminación de setenta (70) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de Santa Cruz Norte, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 390|71. Para contratar la perforación y terminación de veinte (20) pozos de explotación y avanzada en las zonas "El Huemul", "El Huemul" (Zona 0221) y "Cañadón La Escondida" (Provincia de Santa Cruz). Apertura: 9|6|71. — Valor: $ 1.000.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, p.b., Capital.
e.14|5-Nº 2.489-v.28|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 68|71, a realizarse el día 9 de junio de 1971, a las 10 horas, para la provisión de aisladores MN y portafusibles aéreos de porcelana.
El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.14|5-Nº 2.492-v.20|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 67|71, a realizarse el día 6 de julio de 1971, a las 10 horas, para la provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles estación transformadora Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), con un presupuesto oficial de $ 754.990.
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional del Litoral, Boulevard Oroño 1260, Rosario (Pvcia. de Santa Fe), de 9 a 13 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 100.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.14|5-Nº 2.493-v.20|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Modificación fecha apertura Licitación Pública Nº 40|71

Llévase a conocimiento de los interesados que la Licitación Pública Nº 40|71, relativa al proyecto, suministro, transporte y puesta en servicio de un turboalternador a vapor de una potencia de 160 mw a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento B", a construirse en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cuya apertura, por error, estaba indicada para el día 26 de junio de 1971, a las 10 horas, tendrá lugar el día 27 de julio de 1971, a las 10 horas, en el mismo lugar indicado en la misma, es decir, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.14|5-Nº 2.494-v.20|5|71

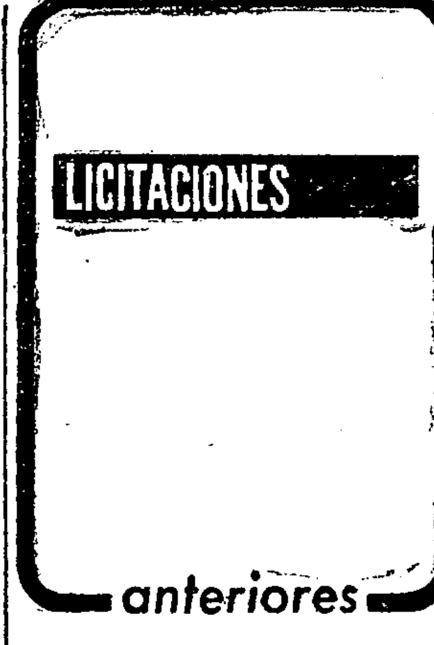
Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de junio de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971.
$ 66. e.14|5-Nº 42.258-v.26|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|71

Vto.: 3|6|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables bajo plomo y plástico. Valor del pliego: pesos 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a fecha fijada de apertura.
e.14|5-Nº 2.490-v.28|5|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital Federal - Tel. 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 415

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1971, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de los locales pertenecientes a la División Mantenimiento de la Casa de Gobierno.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas.

Presupuesto oficial: $ 243.000. — Valor del pliego: $ 50.
e.12|5-Nº 2.385-v.26|5|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.237

Llámase a Licitación Pública Nº 24. "Labores de exploración minera en el Yacimiento "Huemul" Dpto. Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 15 de junio de 1971. Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Ciento treinta mil pesos ($ 130.000,00).

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta; y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.
e.13|5Nº 2.443-v.27|5|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.292

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio Laboratorio Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 30 de julio de 1971, hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

Valor del Pliego: Ciento cincuenta pesos ($ 150).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12. — La Gerencia de Economía.
e.10|5-Nº 2.312 v.21|5|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 26 de mayo de 1971, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 para la Provisión de Carne y Derivados durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1971.
e.10|5 Nº 2.319 v.19|5|71

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 60

Fíjase el día 24 de mayo de 1971, a las 11,15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital. T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 60 "para la adquisición de automóviles, furgonetas y pick-ups "no identificables" con destino a esta Policía Federal".
e.7|5 Nº 2.301 v.18|5|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 03|71, destinada a la adquisición de papel medio hilo con marca y obra primera alisado.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266/77, Departamento de Contrataciones y Suministros, séptimo piso, entre las 12 y 18.

La apertura tendrá lugar el 26 de mayo de 1971, a las 15.
e.4|5 Nº 2.221 v.17|5|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 505 medallas de oro de 18 quilates. La apertura de las propuestas se realizará el 21 de mayo de 1971 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 10.
e.13|5-Nº 2.444-v.14|5|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 104/71, para la impresión de 100.000 folletos de 16 páginas titulados "Régimen de Certificado de Depósito", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 19 de mayo del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 10.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1971.
e.13|5-Nº 2.446-v.14|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 140.437/69
Licitación Pública Nº 764

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1971 a las 10, para la adquisición de muebles de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a veinte pesos ($ 20) cada pliego.
e.13|5 Nº 2.445 v.24|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 763
Expediente Nº 111.458|71

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de muebles de estructura metálica y estanterías metálicas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a veinte pesos ($ 20.—) cada pliego.
e.10|5 Nº 2.322 v.19|5|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 561|1971
Licitación Pública Nº 1.467

Referencias: Para la concesión de la explotación del Hotel "Puerto Blest", de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, Terrestre y Lacustre, entre Pto. Blest y Pto. Frías y viceversa y el de cargas entre Pto Pañuelo y Pto. Frías y viceversa; y de la utilización de cinco casas ubicadas en las proximidades de Puerto Blest, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.
Fecha de Apertura: el día 15|6|71, a las 15 horas, en la Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales (División Compras y Suministros), calle Santa Fe 690, segundo piso, Capital Federal.
Precio del Pliego: pesos cien ($ 100.-) en la dirección citada precedentemente. Y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.
e.6|5 Nº 2.253 v.19|5|71

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.061/71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura: 15|6|71 a las 14 horas. Provisión de papeles de C. de M. Nros. 6.008, 4.008, 7.008 y 8.008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 50.
e.13|5-Nº 2.447-v.24|5|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
Licitación Pública Nº 849

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de 1971, a las 15 horas, para la ejecución por Contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado" de las Obras de Modificación de las Secciones de Internación de la Cátedra de Pediatría del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188: 410.770. Garantía 1 o/o sobre el monto del Presupuesto Oficial. Pliego pesos Ley 18.188: 50.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, mayo 7 de 1971.
El Secretario Administrativo.
e.7|5 Nº 2.284 v.28|5|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 11 de mayo de 1971, para resolver la reparación de central telefónica, con destino al Edificio Ministerial (Avda. Eduardo Madero y Cangallo).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1971, a las 15 hs., en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.11|5 Nº 2.362 v.20|5|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 567.142/71

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de mayo de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Directora de Administración.
e.13|5-Nº 2.450-v.14|5|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 567.127/71

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Huevos y pollos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Directora de Administración.

e.13|5 Nº 2.449 v.14|5|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 567.124/71

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo de 1971, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Leche y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Directora de Administración.

e.13|5-Nº 2.448-v.14|5|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA
Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 717.700|71
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para el 8 de junio de 1971, a las 13, a los efectos de adjudicar la provisión de un Espectropolarímetro Registrador con destino a esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros, Junín 956, Ciudad, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 12 a 15. — Secretario Administrativo.

e.7|5-Nº 2.286 v.18|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

La Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba llama a Licitación Pública Nº 2|71 con el objeto de contratar el transporte de estudiantes al Comedor Estudiantil desde las Plazas Colón y Vélez Sársfield durante el período 1º de junio del cte. año hasta el 31|XII|71 y prorrogable hasta el 31|III|72. Presupuesto Oficial: $ 90.000. Fecha apertura: 17 de mayo de 1971. Hora: 10. Informes y pliegos: Caseros 662, Córdoba.

e.12|5-Nº 2.436-v.14|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL DEL PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|1971

Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble de propiedad de esta Dirección, sito en Av. Colón 636, de la Ciudad de Córdoba, con todo lo plantado, edificado y mejoras que posee (estructura de cemento con subsuelo; planta baja, ocho pisos, terraza, etc., con un total aproximado de 3.850 m2.). Medidas del terreno: 11,15 mts. de frente por 51,60 mts. de fondo, de medidas regulares. Apertura: 24 de mayo de 1971, a las 12 hs., en la Presidencia de la Dirección, Rodríguez Peña 247, Ciudad de Córdoba. Consultas y entrega de pliegos: Rodríguez Peña 247, Ciudad de Córdoba.

e.7|5-Nº 2.303 v.18|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16
Expte. Nº 15.169

Apertura de propuestas: 21 de mayo de 1971 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 21 de mayo de 1971, a las 10 horas, por el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, hasta el 31/12/71, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.13|5-Nº 2.472-v.14|5|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte.: 21-105|D|71)

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1971, a las 9 horas, para contratar la obra denominada: San Juan, Facultad de Ingeniería, Comedor. Presupuesto oficial $a 503.288,—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras y Servicios, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja (Centro Universitario, Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a 60.

Julio J. Herrera, Rector; Aniceto J. Puig, Director.

e.4|5 Nº 2.227 v.24|5|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71 cuya apertura se fija para el día 1º de junio de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

100.000 kg Compuesto de PVC, color natural, según norma IRAM 2220.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2,00 (dos pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción. Plazo de entrega: Preferentemente: 35 ton. 2da. quincena de junio de 1971; 35 ton. 1ra. quincena de julio de 1971; 30 ton. 2da. quincena de julio de 1971.

e.12|5-Nº 2.391-v.21|5|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 18 de junio de 1971 a las 10 horas la apertura de la licitación pública 17/71 por la provisión de "10 fresadoras horizontales de producción". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20, ley 18.188.

El Director General.

e.10|5-Nº 2.353-v.19|5|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE
PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 21|71, para el día 3 de junio de 1971, a las 10 horas, por la provisión de "Una máquina para inyectar plásticos a tornillo, capacidad: 250 ± 50 gr. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 20 ley 18.188. — El Director General.

e.7|5-Nº 2.306 v.18|5|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 10/71

Apertura: 28 de mayo de 1971. Hora: 10. Lugar: Distrito Militar Chubut, sito en el calle Bartolomé Mitre 343, ciudad de Trelew.

Destino: Guarnición Militar de Trelew. Adquisición: 4 viviendas (1 para oficial y 3 para suboficiales) en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Precio del legajo: sin cargo.

Informe: Distrito Militar Chubut, sito en la calle Bartolomé Mitre 343, ciudad de Trelew.

e.12|5-Nº 2.390-v.21|5|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE
INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/71, para la ejecución de la obra: "Edificio Usina y Tanque para Combustible, C. E. L. P. A., Mar del Plata, Laguna Mar Chiquita".

Presupuesto Oficial: $ 124.762,30.

Fecha y hora de apertura: 28 de mayo de 1971, 10 hs.

Importe garantía oferta: $ 1.247,62.

Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú 2, Edificio Cóndor, 2º Piso, Oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 hs. y|o en la Inspección de Obras en el Aeropuerto Mar del Plata.

e.7|5-Nº 2.287 v.20|5|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Comunícase que se halla a la venta el Capítulo XI del Plan de Mediano Plazo - Resumen del Plan y Perspectivas Económico - Financieras de la Empresa para el período 1971|1975. Los interesados deberán solicitar la venta mediante nota dirigida a la Gerencia de Abastecimiento, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal. Pago en la Tesorería de la Empresa sita en planta baja de la misma dirección. Retiro: Avda. Maipú 4 3er. piso.

Precio del ejemplar (Cap. XI): $ 100

El Gerente de Abastecimiento.

e.10|5 Nº 2.350 v.18|5|71

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de concesión de obra pública creado por Ley Nº 17.520, la Estación Terminal de Omnibus de Servicios Interurbanos de la ciudad de Buenos Aires.

La concesión de la obra comprende: a) el proyecto y la construcción de la Estación Terminal en terreno de propiedad del Estado Nacional; b) su explotación y mantenimiento durante el período de concesión.

Pliegos: pueden ser consultados en la sede de la Dirección Nacional de Programación y Control, Avda. 9 de Julio 1925, piso 22, Cap. Fed., de 13 a 17 hs. o adquiridos en la misma previo pago de $ 100.— en la División Tesorería (Pta. Baja).

Del mismo modo podrá consultarse, o adquirirse al precio de $ 50.— el Estudio de Factibilidad de la obra.

Apertura de la licitación: en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, Avda. 9 de Julio 1925, Pta. Baja, Cap. Fed., el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas.

Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección Nacional hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de la licitación.

e.7|5-Nº 2.290-v.28|5|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.280/71. Ampliación y remodelación en la Administración Central. Apertura: 3|6|71, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 350.000. Valor del pliego: $ 50. Documentación complementaria: $ 48.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.6|5 Nº 2.279 v.19|5|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.230|71, correspondiente a la compra de cincuenta (50) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos, destinados a la Línea "B", cuya fecha de apertura se había fijado para el 30|6|71, ha sido prorrogada para el 2 de agosto próximo, a las 9 horas.

e.29|4-Nº 2.165-v.19|5|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.200|71, correspondiente a la construcción provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en estaciones de la línea "B", cuya fecha de apertura se había fijado para el 17|5|71, ha sido prorrogada para el día 21 de junio próximo, a las 9 horas.

e.29|4 Nº 2.164 v.19|5|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 651/71: Rodamientos radiales rígidos de una y dos hileras de bolas. Apertura: 21/6/71 a las 13 horas. Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 10.—

Licitación Pública Nº 652/71: Rieles stock tipo 100 Lbs. Bs. Apertura: 21/6/71, a las 13.30 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 13.—

Licitación Pública Nº 653/71: Pintura esmalte, barniz para exteriores, etc. Apertura: 21/6/71 a las 14 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10.—

Licitación Pública Nº 654/71: Ramal J. N. Lencinas-San Rafael Km. 0-Poste 1 a Km. 76 erección de nuevo circuito telefónico incluso reacondicionamiento de la línea aérea. Apertura: 21/6/71 a las 14.30 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 5.—

Retiro de Pliegos, Presentación y Apertura de las Propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.12|5-Nº 2.440-v.26|5|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 650/71. Tirafondos para vía. Apertura: 15|6|71, a las 13 horas. Valor del pliego, $ Ley 18.188, 60.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.6|5 Nº 2.259 v.19|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.094/71

Compuertas metálicas para vagones.

Apertura 5/5/71. Se informa que la misma ha sido prorrogada al 18/5/71, 12.30 horas.

e.11|5 Nº 2.384 v.17|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.104/71. Apertura 26/5/71. 16,15 hs. Aleación de estaño plomo en varillas para soldar.

Nº 1.105/71. Apertura: 28/5/71. 13 hs.: Repuestos varios para coches.

Nº 1.106/71. Apertura: 26/5/71. 16,45 hs.: Renovación de vía entre Km 330/2 Ramal San Lorenzo a Cerana.

Nº 1.107/71. Apertura: 26/5/71. 17,15 hs.: Repuestos para Los.D.E.G.A.I.A. Valor de los pliegos: Públ. 1.104 $a. 10. Públ. 1.105 $a. 10. Públ. 1.106 $a. 20. Públ. 1.107 $a. 20. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs As. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 p.b.of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires; de 10 a 15 hs. en Rosario de 8 a 13 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.B. (Públ. 1106. a los 20 días).

e.7|5-Nº 2.289-v.20|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1101|71

Zapatas de freno. Apertura 24|5|71. 13 horas. — Nº 1102|7: Reparación integral de 36 motores eléctricos de tracción. Apertura 31|5|71 13 horas — Nº 1103/71: Conjunto de paragolpe de los coches. Apertura 20|4|71. 12.30 horas. — Valor de los pliegos públ. 1101 $a. 30 1102 $a 50. 1103 $a. 25.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av Dr. J. M Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11 o en Tesorería Rosario. Av. Wheelwrigt y Av Corrientes, de lunes a viernes hábiles. en Bs. As., de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.3|5 Nº 2.202 v.14|5|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública —Expediente Nº 8.869|71— para la realización del reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los Kms. 1032|000 y 1167|000 del Ramal C 12, en la Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21|mayo 1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4 oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito en la calle Necochea y Saimiento, Salta, en horas de oficina — Precio del ejemplar: 100 pesos Ley 18 188.

La Administración

e.3|5 Nº 2.217 v.14|5|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 48/71. Descripción: Tirafondos para vía. Apertura, día: 31/5/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 70.

Licitación O.C. Nº 15/71. Descripción: Coque p/horno de cubilote. Apertura, día: 1º/6/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 35.

Licitación O.C. Nº 60/70 Ax.9. Descripción: Mandíbulas p/paragolpes automáticos. Apertura, día: 2/6/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 30.

Licitación O.C. Nº 30/71 Ax. 1. Descripción: Adquisición repuestos de locomotoras de vapor. Apertura, día: 7/6/71. Hora: 13. Precio del pliego Ley número 18.188: 50.

Licitación O.C. Nº 6/71 Ax. 1. Descripción: Estaño en lingotes. Apertura, día: 8/6/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 81/71. Descripción: Bobina de inducido p/motor tracción. Apertura, día: 8/6/71. Hora: 14. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 40.

Licitación O.C. Nº 37/71. Descripción: Ruedas de acero para zorras. Apertura, día: 9/6/71. Hora: 13. Precio del pliego, Ley Nº 18.188: 35.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos, en la Administración, Oficina de Licitaciones (Local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas).

La Administración.

e.6|5 Nº 2.260 e.19|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 3.396-Lic.1971

Licitación Pública Nº 5.656, para adjudicar la provisión de repuestos para tractor Fiat 70-CI, $ 185.000.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|5-Nº 2.455-v.14|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3.558 - 18 - 1971)

Licitación Pública Nº 255|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 95 - Tramo: Villa Angela - La Tigra - Sección: KM. 1.022,300 - KM. 1.078,800 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia del Chaco, $ 6.778.700,00. Depósito de garantía: $ 67.787,00. Precio pliego: pesos 150,00. Plazo de obra: 11 meses.

Presentación propuestas: 2 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.333 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3.894 - 1º - 1971)

Licitación Pública Nº 256|71, para la ejecución de las obras en Tramo: Caminos Interiores del Complejo Industrial Fabricaciones Militares, Ramallo - San Nicolás, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires (obras básicas y pavimento) $ 3.701.300,00. Depósito de garantía: $ 37.013,00. Precio pliego: $ 100,00

Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 3 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.334 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 3.893 - 17 - 1971)

Licitación Pública Nº 257|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 18 - Tramo: San Salvador - Arroyo Yerua y Puente sobre Arroyo Grande (obras básicas y pavimento y puente de hºaº) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 7.347.300,00; Depósito de garantía: $ 73.473,00; Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.335 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 258|71, para la ejecución de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal - Ramal a Tigre - Segundo Tramo progresiva 14.840 a 16.553 (obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.061.700,00. Depósito de garantía: $ 10.617,00. P. pliego: $ 50,00. Plazo obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.336 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 259|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Chapuy - Límite con Córdoba - Sección: KM. 340,500 — KM. 401,983 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 11.096.800,00. Depósito de garantía: $ 110.968,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.337 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 260|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Río Bermejo, Monte Lindo (ensanche de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 950.500. Depósito de garantía: $ 9.505. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5-Nº 2.338-v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 261|71, para la ejecución de las obras en Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo, Ramal a Garín, Remodelación de Cruces en Progresivas 24.540 y 27.580 (obras básicas, pavimento de hormigón y proyecto y construcción de dos puentes), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.047.500. Depósito de garantía: $ 30.475. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5-Nº 2.339-v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 15.942 - 7º - 1970)

Licitación Pública Nº 254|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 19 - tramo: Empalme Ruta 11 - Saa Pereyra, Sección: KM. O - KM. 59,6 (bacheo y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.814.501,00. Depósito de garantía: $ 28.146,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 2.332 v.31|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 263/71: Para la ejecución de las obras en la Ruta 14. Grupo Indivisible I. Tramo: Empalme Ruta Provincial 20-Empalme Ruta Provincial "j" (Obras básicas y pavimento) $ 10.885.405,75. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Brazo del Sauce y s/río Gualeguaychú (hormigón armado). Pesos 2.800.224,85. Precio pliego: $ 50,00. Depósitos de garantías: $ 108.855,00 y 28.003,00 respectivamente. Tramo: Empalme Ruta Provincial "j". Arroyo Colman (Obras básicas y pavimento). $ 12.692.445,03. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº El Sauce; S/Aº La China; Bajo Nivel en Prog. 23.772,75 (Ferroviario) s/vías F.C.G.U.; s/río Del Molino y S/Aº Colman (hormigón armado) $ 1.835.185,20. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantía: $ 126.925,00 y $ 18.352,00 respectivamente. Tramo: Arroyo Colman-Empalme Ruta Provincial 26 (Obras básicas y pavimento). Pesos 10.023.718,27. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Urquiza; Alto Nivel s/vías F.C.G.U. (Prog. 23622,05) y S/Aº Peruchó Verne (hormigón armado) 1.373.430,40 pesos. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantías: $ 100.238,00 y $ 13.375,00 respectivamente. Plazo de obra: 24 meses.

Grupo Indivisible II. Tramo: Empalme Ruta Provincial 26 Ubajay (Obras básicas y pavimento) $ 10.549.418,22. Precio pliego: $ 200,00 y Puentes S/Aº Caraballo; Mármol; Sarandí; Pos-Pos; Capilla; Palmar y Alto Nivel Ubajay (hormigón armado) $ 2.665.841,26. Precio pliego: $ 50,00. Depósito de garantías: Pesos 105.495,00 y $ 26.659,00 respectivamente. Tramo: Ubajay-Empalme Ruta Nacional 18 (Obras básicas y pavimento) Pesos 7.866.798,74. Precio pliego: $ 150,00 y Puentes S/Aº Concepción; S/Aº Rabon y S/Aº Cañada Venancio (hormigón armado). $ 1.129.194,44. Precio pliego: $ 50,00. Depósitos de garantías: 78.668,00 y $ 11.292,00 respectivamente. Plazo de obra: 18 meses, en la provincia de Entre Ríos.

Nota: Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para cada uno de los dos grupos indivisibles, siendo el plazo para los dos grupos en conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|5-Nº 2.293-v.28|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 262|71 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 305. Tramo: Las Moritas - El Timbo - El Sunchal (obras básicas y pavimento) $ 3.345.711,92. Depósito de garantía: $ 33.458,00. Precio pliego: $ 100 00 Plazo de obra: 15 meses y Ruta Provincial 331. Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (obras básicas y pavimento) $ 898.125,33. Depósito de garantía: $ 8.982,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 6 meses, en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Propuestas en conjunto o separadas. Plazo de obras en conjunto: 15 meses.

Presentación propuestas: 2 de julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|5 Nº 2.244 v.26|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 4.197|1º|1971
Licitación Pública Nº 253|71

Para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento y adaptación áreas residuales del nuevo Puente Pueyrredón y obras complementarias ($ 1.590.000) Depósito de garantía: $ 15.900. Precio pliego: $ 50. Plazo obra: 120 días

Presentación propuestas: 28 de mayo 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|5 Nº 2.201 v.21|5|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 66|71, a realizarse el día 2 de julio de 1971, a las 10 horas, por intermedio de la cual se tramita la provisión, montaje y puesta en servicio sistema telefónico Esquel-Trevelin-Futaleufú, con un presupuesto oficial de Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos pesos ($ 277.700).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 50.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.13|5-Nº 2.475-v.19|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de junio de 1971

L. Pública Nº 64|71, hora 15.30. Provisión de 16.689 kgs. de tubos para condensador de turbina, de latón de aluminio. Valor del pliego $ 10.

1º de julio de 1971

L. Pública Nº 65|71, hora 10. Fabricación de cable armado subterráneo tripolar con conductores de aluminio de 185, 120 y 95 mm.2 de sección nominal para 33 kw de tensión nominal, accesorios para los mismos y cable piloto y de telecomunicaciones, destinados a los servicios eléctricos en la Pcia. de San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 3.855.188,56.

Agua y Energía Eléctrica proveerá el aluminio de grado eléctrico en lingotes, para la fabricación de los conductores. Valor del pliego $ 100.

El pliego de condiciones especiales podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.13|5-Nº 2.476-v.19|5|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 61|71 — 4 de junio de 1971, hora 16. Provisión de 6 retroexcavadoras hidráulicas.

L. Pública Nº 62|71 — 14 de junio de 1971, hora 15. Crucetas de madera.

L. Pública Nº 63|71 — 14 de junio de 1971, 15.30. Teodolitos de lectura directa, teodolitos automáticos, niveles automáticos, miras, etc.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.11|5 Nº 2.381 v.17|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 370|71 — Repuestos para equipos de perforación.
Apertura: 18|6|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 372|71 — Comprensores y repuestos.
Apertura: 4|6|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 374|71 — Cables de cobre desnudo y armado.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 376|71 — Camisas estabilizadoras.
Apertura: 8|6|71.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 381|71 — Envases de hojalata.
Apertura: 9|6|71.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 778, P. B., Capital.

e.11|5 Nº 2.366 v.24|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 373|71 — Autoanalizadores para laboratorio.

Apertura: 4|6|71.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.11|5 Nº 2.367 v.24|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
O|P. Nº 2563

Licitación Pública Nº 359|71. — Provisión y montaje, instalación para producción y tratamiento gas condensado.
Apertura: 5|7|71.
Valor: $ 200.

Licitación Pública Nº 363|71. — Emparchadores de cañerías.
Apertura: 7|6|71.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 364|71. — Conductores eléctricos.
Apertura: 8|6|71.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 365|71. — Repuestos para equipo perforador EMSCO
Apertura: 14|6|71.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 366|71. — Materiales explosivos.
Apertura: 15|6|71.
Valor: $ 20.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716 y Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.5|5 Nº 2.241 v.18|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2562

Licitación Pública Nº 357|71. — Unidad de percolación moldes y empaquetado de parafina.
Apertura: 5|7|71.
Valor: $ 800.

Licitación Pública Nº 358|71. — Ánodos de magnesio.
Apertura: 31|5|71.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 367|71. — Aditivo para aceite Hipoimóvil.
Apertura: 15|6|71.
Valor: $ 20.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716 y Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.5|5 Nº 2.242 v.18|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 382/71. Tambores cilíndricos para contener 200 kg. de grasa lubricante, nuevos y reacondicionados.
Apertura: 1º|6|71.
Valor: $ 20.-

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 778, P. B., Capital.

e.7|5 Nº 2.310 v.[illegible]

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 375|71 — Provisión e instalación aire acondicionado en Divisional Mar del Plata.
Apertura: 11|6|71, simultáneamente con Div. Mar del Plata.
Valor: $ 80.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 778, P. E., Capital y Divisional Mar del Plata - Luro y esq. La Rioja.
e.11|5 Nº 2.368 v.24|5|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 28 de mayo de 1971, a las 16 horas: Nº 8/71 por caños de acero para conducción de aire comprimido, uniones de cierre rápido, guarniciones de caucho, bulones y juntas de amianto. Valor del pliego $ 50.—; y a las 16.30 horas: número 12/71 por guantes cuero vaqueta, botines de seguridad, mamelucos, botas de goma, sacos impermeables, etc. Para el día 8 de junio a las 16 horas: Nº 11/71 detonadores eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.7|5-Nº 2.294-v.18|5|71

GAS DEL ESTADO
3.150: Planta extractora de Butano, Propano, Butano e hidrocarburos superiores del gas natural, con una capacidad de tratamiento de 15.000.000 m3. por día a instalarse en General Cerri (Prov. de Buenos Aires).
Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de:
1º) Ingeniería básica de diseño.
2º) Supervisión técnica de la ingeniería de detalle y del montaje.
3º) Dirección técnica para la puesta en marcha.
Apertura de Antecedentes: 10|8|71, 12 horas. Valor: $ 1.000.
Adquirir documentacón, Alsina 1170 de 7 a 13.
e.11|5 Nº 2.382 v.20|5|71

GAS DEL ESTADO
8.072. Adq. cañería de acero. Apertura: 27|5|71, 12.30 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.6|5-Nº 2.276-v.17|5|71

GAS DEL ESTADO
3.068: Apilación red gas en Tres de Febrero (Prov. Bs. As). Apertura de antecedentes: 28|5|71, 12 hs. Valor: $ 100.
8.070: Provisión, montaje y puesta en marcha estación de medición y control de gas en Salta. Apert. 16|6|71, 10 hs. Valor: $ 150.
8.071: Concesión comedor y bar en Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). Apertura: 8|6|71, 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.6|5-Nº 2.277-v.17|5|71

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|71
Vto.: 16|7|71, a las 9.30 horas.
Prórroga.
Se comunica que la apertura de la Lic. Pública 59-P|71 que estaba programada para el 31|5|71, a las 9.30 hs., ha sido diferida para el 16|7|71, a las 9.30 horas.
La misma ampara la adquisición de Teléfonos Públicos automáticos.
Valor del pliego $ 650.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.13|5-Nº 2.456-v.19|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|71
Vto.: 28 de mayo 1971, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la central "San Jorge", a erigirse en el terreno ubicado en la calle H. Yrigoyen 1401 esq. Sarmiento de la ciudad de San Jorge, Pvcia. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 805.000. — Valor del pliego: $ 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Rosario, Mitre 764 y Santa Fe Mendoza 2420, ambas de la Pvcia. de Santa Fe.
e.6|5-Nº 2.261 v.18|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|71
Vto.: 26|5|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de elementos eléctricos. Llaves, capacitadores, relevadores, etc. Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a le fecha fijada de apertura.
e.10|5-Nº 2.342-v.14|5|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1924|1971
Acido sulfúrico. 26|5|1971, a las 15 — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.6|5-Nº 2.262-v.17|5|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 32|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 1º de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión, instalación y puesta en servicio, de un equipo rectificador. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.13|5 Nº 2.453 v.14|5|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION DE PUERTOS PARANA SUPERIOR
Concurso Público Nº 2-APPS|71
Llámase a Concurso para otorgar el permiso de ocupación de un inmueble propiedad de la Administración General de Puertos, ubicado en Puerto Corrientes, con destino a la explotación de un Quisco - Bar.
Fecha de apertura: 2 de junio de 1971, a las once (11) horas, en oficina de Puerto Corrientes, donde pueden adquirirse los pliegos de condiciones.
Base: $a. 436,77. — Valor del pliego: $a. 2.00.
e.13|5 Nº 2.454 v.14|5|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 30|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, of. 514, Capital Federal, el día 27 de mayo de 1971, a las 15 horas por la contratación de una cuadrilla para realizar trabajos de vías, en la Administración Puerto Quequén. Retiro de pliegos —al precio de diez pesos (10) ley 18.188—, en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes y en la Administración Puerto Quequén.
e.3|5 Nº 2.199 v.14|5|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 9|71
Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de comedores, bares, brites y boutiques de los buques de pasajeros pertenecientes a esta Empresa.
Fecha de Apertura: Sobres Nº 1, antecedentes el día 26 de mayo de 1971, a las 16 horas.
Fecha de Apertura: Sobres Nº 2, ofertas: el día 9 de junio de 1971 a las 16 hs.
Lugar de las Aperturas: En Avda. Corrientes 389, piso 3º, Capital, en los días y horas señalados precedentemente.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Comisión de Preadjudicaciones, Av. Corrientes 389, piso 2º, Capital, en el horario de 11 a 15 horas.
Evacuación de Consultas: Departamento Buques de Pasajeros, Corrientes 389, entrepiso, Capital, en el horario de 11 a 15 horas.
Valor del Pliego: $ 200 Ley 18.188.
e.3|5 Nº 2.210 v.14|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, hasta el día 21 de mayo de 1971, a las 11 horas, por mano de obra y prestación de máquinas, herramientas, para ejecución de trabajos de albañilería a realizarse en playas de esta Dependencia.
Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio — Puerto Nuevo — Paraná (E. R.).
Precio del pliego: $a. 4.00.
Gasto de franqueo: $a. 1.50.
e.13|5 Nº 2.457 v.17|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, hasta el día 20 de mayo de 1971, a las 11 horas, por prestación de servicio de vigilancia y seguridad en el Departamento Distrito Paraná Medio.
Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo - Paraná (E. Ríos).
Precio del pliego: $a. 3,50.
Gasto de franqueo: $a. 1,50.
e.12|5 Nº 2.438 v.14|5|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020-005735|71-8
Llámase a Licitación Pública Nº 4|71 para el día 21 de mayo de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a provisión de Horno de Incineración Patológica, Máquina lavadora de vajilla, destiladores eléctricos y extractores eléctricos.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, sita en Caseros 2161, planta baja, Buenos Aires, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada Secretaría.
e.13|5-Nº 2.451-v.14|5 71

POLICLINICO PROF. DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Llámase a Licitación Pública Nº 436, para el día 21 de mayo de 1971, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para el 2º semestre del ejercicio 1971, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Alimentos y productos agropecuarios. Víveres frescos (carne, aves y huevos, pescado, prod. lácteos, embutidos, pan, verduras, papas, frutas) y víveres secos (comestibles). — Lanús, 13 de mayo de 1971. — El Director.
e.13|5-Nº 2.452-v.14|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIAS NACIONALES "DR. DOMINGO CABRED" Y "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1.499|71 y agregado Nº 5.036|71
Llámase a Licitación Pública 5-6 número 4|71, para el día 19 de mayo de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a las Colonias Nacionales "Dr. Domingo Cabred" y "Manuel A. Montes de Oca", durante el ejercicio fiscal 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, a la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", en Torres, F. C. N. G. U. y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas (ex Vieytes 489), Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: frutas y verduras. — Open Door, 12 de mayo de 1971. — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".
e.13|5-Nº 2.473-v.14|5|71

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, llama a Licitación pública con el objeto de contratar la provisión de medicamentos, comprendidos en la Partida Parcial, Productos Químicos y Medicinales. Por cláusulas generales y particulares, o consultas, dirigirse a Pelagio B. Luna 245, La Rioja, Ciudad-Capital, lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas el día 21 de mayo del corriente año a horas diez (10).
e.13|5-Nº 2.474-v.18|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Torres, FCNGU., Pcia. de Bs. Aires
Licitación Pública 5-6 Nº 5/71
Expediente Nº 1.497/71 y agreg. Nº 5.033/71
Apertura: El día 1º de junio de 1971, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.U.
Adquisición de: Hacienda vacuna en pie, cordero, lengua de vaca, panceta salada, mondongo vacuno, mortadela de ternera y salame tipo milán.
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 hs. a 19.30 hs., y Colonia Dr. Domingo Cabred en Open Door, en el horario de 7 a 14 horas. — El Director de la Colonia.
e.12|5-Nº 2.395-v.21|5|71

HOSPITAL VECINAL DE ESQUEL (CHUBUT)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día veintiuno de mayo de 1971, a las 8 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Esquel (Chubut) y durante el año 1971.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Vecinal de Esquel (Chubut), sita en la calle Almafuerte y 25 de Mayo (planta alta), debiendo dirigirse para pliego de condiciones e informes a la citada dependencia o a la Coordinadora Sanitaria Regional de la Patagonia, Casilla de Correo 450, Comodoro Rivadavia (Chubut).
Las necesidades se refieren a alimentos.
e.10|5-Nº. 2.349-v.14|5 71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.176|71 D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 31, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|6|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc., con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1971.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.13|5 Nº 2.458 v.24|5|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 570|71 D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 27, cuya apertura tendrá lugar el día 20|5|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de medicamentos e instrumental médico.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.13|5 Nº 2.459 v.14|5|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.127|71 D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 29, cuya apertura tendrá lugar el día 31|5|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de papas, verduras y frutas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del ejercicio 1971.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.12|5 Nº 2.397 v.21|5 71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.1.098|71 DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 28, cuya apertura tendrá lugar el día 26.5,71, a las 14 hs., en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de artículos de almacén, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1971.
Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración
e.7|5 Nº 2.297 v.18|5|71